

**113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No. 493

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-44-0967-192	192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	512,916,322.00
TOTAL:		512,916,322.00

OBJETO:

ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ, SUBSECRETARIO DE DESPACHO, SUBSECRETARÍA DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 439 de mayo 13 del 2019.

Bogotá D.C., 14 de mayo del 2019.-


 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
 JUAN CAMILO ROJAS GRANADOS


 15/05/2019



20-jun-19

Señores
Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá D.C. Colombia

Estimado(a) Edgar Eduardo Romero Bohórquez,

Los Servicios de Soporte Técnico que se prestan bajo el número de servicio de soporte 4821132 vencerán, o han vencido, el 30-Jun-19. Se adjunta al presente un documento de pedido para la renovación de dichos servicios de soporte técnico. Si corresponde, el documento de pedido adjunto podrá incluir servicios de soporte técnico que usted haya solicitado se ordenen en forma adicional a los servicios de soporte técnico que usted renueva.

Para evitar que se interrumpan y/o se den por terminados los servicios de soporte técnico, complete su pedido de renovación de los servicios de soporte técnico identificados en el documento de pedido mediante la emisión de una forma de pago que Oracle acepte de conformidad con la sección "Detalles de Procesamiento de Pedido" del documento de pedido el 27-Jun-19 o antes de esa fecha.

El Soporte Extendido le permite controlar la estrategia de actualización de su base de datos, middleware y aplicaciones al proporcionar mantenimiento y actualizaciones adicionales para Oracle Database, Oracle Fusion Middleware y Oracle Applications por una tarifa suplementaria. Por favor, visite <https://www.oracle.com/support/lifetime-support/resources.html> o comuníquese con Oracle mediante los datos incluidos a continuación para obtener más información sobre el Soporte Extendido.

Si tiene alguna consulta con respecto a su orden o necesita obtener más información, comuníquese conmigo a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono que se indican a continuación.

Atentamente,

Martha Liliána Hoyos Quimbayo
Servicios de Soporte de Oracle
E-mail: adriana.torres@oracle.com
Tel.: 57 1 6119688
Fax: 57 1 6213207



INFORMACIÓN GENERAL

VENCIMIENTO DE LA OFERTA		ORACLE: Oracle Colombia Limitada	
Número de Servicio de Soporte:	4821132	Representante de Ventas de Soporte de Oracle:	Luz Adriana Torres Sanchez
La oferta vence:	30-Jun-19	Teléfono:	57 1 6119688
		Fax:	57 1 6213207
		Correo electrónico:	adriana.torres@oracle.com
CLIENTE: SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL			
INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN AL CLIENTE		INFORMACIÓN PARA LA FACTURACIÓN AL CLIENTE	
Contacto de la Cuenta:	Edgar Eduardo Romero Bohórquez	Contacto de la Cuenta:	Julio Enrique Ortiz
Nombre de la Cuenta:	Secretaria Distrital de Movilidad	Nombre de la Cuenta:	Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección:	Cl. 13 # 37 - 35 Bogotá DISTRITO CAPITAL 111611 Colombia	Dirección:	Cl. 13 # 37 - 35 Bogotá DISTRITO CAPITAL 111611 Colombia
Teléfono:	1 3649400	Teléfono:	1 3649400
Fax:		Fax:	
Correo electrónico:	eromero@movilidadbogota.gov.co	Correo electrónico:	jeortiz@movilidadbogota.gov.co

Los términos "Usted" y "Su" según se mencionan en este documento de pedido se refieren al Cliente identificado en la tabla que antecede.

Oracle puede enviar ciertas notificaciones acerca de los servicios de soporte técnico por correo electrónico. Por tal motivo, verifique y actualice la Información para el Envío de la Cotización al Cliente y la Información para la Facturación al Cliente en la tabla que antecede para garantizar la recepción de dichas comunicaciones de Oracle. Si es necesario modificar la Información para el Envío de la Cotización al Cliente y la Información para la Facturación al Cliente, envíe la información actualizada por correo electrónico o fax, con Su número de servicio de soporte 4821132, a su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la tabla precedente.

DETALLES DEL SERVICIO

Services de Soporte Técnico del Programa	
Nivel de Servicio:	Software Update License & Support

Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Metrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Precio
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	28.349.349,60
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	25.514.414,64
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	162.454,34
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	5.681.836,90
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	18913999	2		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	11.428.982,79
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	14.694.405,92
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	48.193.157,24
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	191.730.209,20
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	7.070.248,62
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		ULA	1-Jul-19	30-Jun-20	31.080.725,56
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	37.169.305,13
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	20.720.483,38
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	9.226.546,00

Tarifas del Soporte Técnico del Programa: COP 431.022.119,32

***Precio Total: COP 512.916.322,00**

* Incluye los impuestos correspondientes

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Si tiene alguna consulta con respecto a la sección "Detalles del Servicio" de este documento de

- pedido o considera que se requiere alguna corrección, comuníquese con su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la primera página de este documento de pedido.
- Antes de firmar este documento de pedido, lea las Políticas de Soporte Técnico de Oracle, incluida la Política de Soporte De Por Vida [*Lifetime Support Policy*]. Si sus programas y/o su hardware se mencionan en la Política de Soporte De Por Vida de Oracle, estos pueden pasar a un nivel de servicios diferente durante la vigencia de los servicios adquiridos en virtud de este documento de pedido. Si se ofrece Soporte Extendido, se cobrará una tarifa adicional por dicho soporte en caso de ordenarse. Si Usted desea adquirir Soporte Extendido, comuníquese con su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la primera página de este documento de pedido.
 - En caso de que Oracle acepte su pedido, la fecha de inicio establecida en la tabla "Detalles del Servicio" precedente se tomará como la fecha de inicio de los Servicios de Soporte Técnico y dichos Servicios de Soporte Técnico solicitados mediante este documento de pedido serán prestados hasta la fecha de finalización especificada en la tabla para los programas y/o hardware aplicables ("Período de Soporte").
 - Si alguno de los campos de la tabla "Detalles del Servicio" que antecede está en blanco, significa que no se aplica a los programas y/o al hardware correspondientes para los que Usted adquiere los servicios de soporte técnico.

TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Si el Cliente y el nombre indicado en la Información para el Envío de la Cotización al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, Secretaria Distrital de Movilidad declara que el Cliente ha autorizado a Secretaria Distrital de Movilidad a firmar este documento de pedido en representación del Cliente y a obligar al Cliente conforme a los términos establecidos en el presente. Secretaria Distrital de Movilidad acuerda que los servicios ordenados son para el beneficio exclusivo del Cliente y sólo serán utilizados por éste. Secretaria Distrital de Movilidad se compromete a informar al Cliente los términos del presente documento de pedido así como las comunicaciones recibidas de Oracle en relación con los servicios.

Si el Cliente y el nombre indicado en la Información para la Facturación al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, el Cliente acuerda que: a) el Cliente es el responsable final de los pagos que deban realizarse en virtud de este documento de pedido; y b) en caso de que Secretaria Distrital de Movilidad no realizara el pago en forma oportuna de acuerdo con los términos de este documento de pedido, se considerará que el Cliente ha incurrido en incumplimiento y, además de cualquier otro recurso de que disponga Oracle, Oracle podrá dar por terminados los servicios de soporte técnico prestados al Cliente en virtud de este documento de pedido.

El soporte técnico se proporciona conforme a las Políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes en el momento en que se prestan los servicios. Las Políticas de Soporte Técnico están sujetas a modificaciones a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá de forma significativa el nivel de los servicios proporcionados para los programas y/o el hardware que reciben soporte durante el período por el cual se han pagado tarifas de soporte técnico. Usted debe leer las Políticas de Soporte Técnico antes de suscribir este documento de pedido. La versión vigente de las Políticas de Soporte Técnico puede consultarse en <http://www.oracle.com/lad/corporate/policy/index.html>.

Los servicios de soporte técnico adquiridos en virtud del presente documento de pedido se rigen por los términos y las condiciones del contrato aplicable que se identifica a continuación (el "contrato"):

- El contrato que Usted ha firmado con Oracle o un proveedor adquirido por Oracle por servicios de soporte técnico para los programas y/o el hardware enumerados en la sección "Detalles del Servicio" que antecede. Todo uso de los programas y/o el hardware, que incluye por definición las actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición como parte de los servicios de soporte técnico, se encuentra sujeto a los derechos otorgados respecto de los programas y/o el hardware según se detallan en la orden conforme a la cual se han adquirido los programas y/o el hardware; o bien
- Si Usted no posee actualmente un contrato de servicios de soporte técnico con Oracle, Usted acepta que los términos del Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle localizado en <https://www.oracle.com/corporate/contracts/contract-documents/master-agreement.html>, que está vigente en el momento en que Usted acepta Su orden de renovación, rigen la prestación de los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de esta orden de renovación, así como Sus derechos de utilizar actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición en virtud de los servicios de soporte técnico. Si fuera aplicable, Usted debe leer el Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle antes de suscribir esta orden de renovación.

Este documento de pedido incorpora el contrato por referencia. En caso de inconsistencias entre los términos contenidos en este documento de pedido y el contrato, prevalecerá este documento de pedido.

Indemnización

Si un tercero reclama ya sea en contra de usted o de Oracle ("Receptor", término que puede referirse a usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que recibe el Material) que cualquier información,

diseño, instrucción, especificación, software, dato o material (conjuntamente el "Material") proporcionado ya sea por usted u Oracle ("Proveedor", término que puede referirse a usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que proporciona el Material) y usada por el Receptor infringe sus derechos de propiedad intelectual, el Proveedor bajo su propio costo defenderá al Receptor de cualquier reclamación e indemnizará a este último por los daños, responsabilidad, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de la reclamación de un tercero o del convenio conciliatorio acordado por el Proveedor, siempre y cuando el Receptor: Notifique al Proveedor inmediatamente y por escrito de la reclamación, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de que el Receptor reciba la notificación de la reclamación, (o antes si así lo requiere la ley aplicable); Otorgue al Proveedor el control absoluto de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria; y, Otorgue al Proveedor la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación.

Si el Proveedor considera o se determina que cualquier Material pudo haber violado los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la infracción (en tanto preserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia para permitir la continuación del uso del Material. Si estas alternativas no son comercialmente razonables, el Proveedor podrá terminar la licencia y requerir la devolución del Material respectivo y rembolsar cualquier pago que el Receptor haya efectuado a la otra parte por dicho Material así como cualesquiera tarifas pagadas de Soporte Técnico a Oracle que no haya sido utilizado para las licencias. Si usted es el Proveedor y la devolución del Material afecta substancialmente la facultad de Oracle para cumplir con sus obligaciones conforme a la orden respectiva, entonces Oracle podrá, a su discreción, dar por terminada la orden previa notificación por escrito con treinta (30) días naturales de anticipación al Cliente. El Proveedor no indemnizará al Receptor, si éste altera el Material o lo usa fuera del alcance de uso previsto en la documentación de uso del Proveedor, o si el Receptor utiliza una versión obsoleta del Material, si la reclamación por infracción pudo haberse evitado utilizando una versión no alterada o actualizada del Material que haya sido proveída al Receptor. El Proveedor no indemnizará al Receptor si la reclamación se basa en cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos o material no suministrado por el Proveedor. Oracle no indemnizará a usted si el reclamo se basa en la combinación de cualquier Material con productos o servicios no proporcionados por Oracle. Oracle no le indemnizará por la violación causada por sus propias acciones contra cualquier tercero si los programas Oracle, como fueron entregados a usted y usados de acuerdo con los términos de este contrato no violarían derechos de propiedad intelectual de terceros. Oracle no indemnizará a Usted por cualquier reclamación de incumplimiento que se base en: (1) una patente donde usted fue notificado antes de la fecha de entrada en vigencia de este contrato (en virtud de una demanda, reclamación o notificación); o (2) sus acciones previas a la fecha de entrada en vigencia del presente contrato. Esta sección establece los derechos, acciones y recursos exclusivos de las partes respecto de cualquier reclamación por violación de derechos o daños.

Limitación de Responsabilidad

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENTE O POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, INFORMACIÓN O USO DE INFORMACIÓN. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO CONFORME A O RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO O SU DOCUMENTO DE PEDIDO, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, U OTRA, ESTARÁ LIMITADA AL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED LE HAYA PAGADO A ORACLE BAJO ESTE CONTRATO, Y SI DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS RESULTAN DE SU USO DE LOS PROGRAMAS O SERVICIOS, DICHA RESPONSABILIDAD ESTARÁ

LIMITADA A LAS TARIFAS QUE USTED LE HAYA PAGADO A ORACLE POR EL PROGRAMA O SERVICIO DEFICIENTE QUE DA ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD.

Información Confidencial

En virtud del presente contrato las partes pueden tener acceso a información confidencial de las mismas ("Información Confidencial"). Las partes convienen revelar sólo información que sea requerida para el cumplimiento de las obligaciones conforme a este contrato. Dicha Información Confidencial quedará limitada a los términos y precios del presente contrato, así como a toda aquella información que se identifique claramente como confidencial al momento de su revelación.

La Información Confidencial de una de las partes no incluirá información que: (a) es o llegue a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte, (b) estuviera en posesión legítima de la otra parte antes de su revelación, y no hubiera sido obtenida por la otra parte directa o indirectamente de la parte reveladora, (c) es legítimamente revelada a la otra parte por una tercera persona sin restricciones de revelación, o (d) es independientemente desarrollada por la otra parte.

Cada una de las partes acuerdan mantener la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra parte durante un período de tres años contados a partir de la fecha de revelación. De igual forma, cada una de las partes acuerdan, revelar la Información Confidencial solamente a aquellos empleados o agentes quienes estén obligados a protegerla contra su revelación no autorizada. No obstante lo anterior, las partes podrán revelar los precios y términos del contrato o de los documentos de pedido que hagan referencia a este contrato, en cualquier procedimiento legal relacionado con el presente contrato o podrán revelar la información confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando se requiera por ley.

DETALLES DE PROCESAMIENTO DE PEDIDO

Su orden queda sujeta a la aprobación de Oracle. Su orden se considera presentada cuando Usted proporcione a Oracle la información relacionada con el pago (por ejemplo, su orden de compra según se detalla a continuación) o cuando existe un contrato formalizado con Oracle Financing. Una vez presentada, su orden no podrá ser cancelada y las sumas pagadas no serán reembolsables, a excepción de lo dispuesto en el contrato.

Las tarifas de Soporte Técnico se facturan en su total por adelantado. Todas las tarifas se deben pagar a Oracle en un período de CO_30 NET a partir de la fecha de facturación.

Oracle le emitirá una factura una vez que reciba una orden de compra o una forma de pago que considere aceptable. Usted acuerda pagar cualquier impuesto sobre las ventas, sobre el valor agregado o cualquier otro impuesto similar exigido por la ley aplicable, excepto los impuestos sobre la renta de Oracle.

Orden de Compra

En el caso de que los servicios de soporte técnico que se mencionan en este documento de pedido se ordenen y paguen conforme a una orden de compra, dicha orden de compra debe ser en un formato no editable (por ejemplo, PDF) y deberá incluir la siguiente información:

- Número de Servicio de Soporte: 4821132
- Precio Total: COP 512.916.322,00 (incluyendo el impuesto aplicable)
- Impuesto local, si corresponde

Al emitir una orden de compra, Secretaria Distrital de Movilidad acuerda que los términos de este documento de pedido y el contrato reemplazan los términos de la orden de compra o de cualquier otro documento que no pertenezca a Oracle, y ninguno de los términos incluidos en dicha orden de compra u otro documento que no pertenezca a Oracle se aplicará a los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de este documento de pedido.

La orden de compra deberá enviarse a Oracle por correo electrónico o fax conforme a la sección " Información sobre envíos" que se proporciona a continuación.

La firma al pie ratifica el compromiso de Secretaria Distrital de Movilidad de pagar los servicios ordenados de conformidad con los términos de este documento de pedido.

Secretaria Distrital de Movilidad

Firma Autorizada

Nombre

Cargo

Fecha de Firma

Información sobre Envíos

Las órdenes de compra correspondientes a los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de este documento de pedido deben enviarse a:

Attn:	Luz Adriana Torres Sanchez
	Servicios de Soporte Oracle
Fax:	57 1 6213207
Correo Electrónico	adriana.torres@oracle.com



ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Las versiones de programas en la fase de Soporte Premier del ciclo de vida del soporte de productos de Oracle recibirán la Licencia de Actualización de Programas y Soporte. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte consta de:

- Actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones de mantenimiento críticas
- Actualizaciones impositivas, legales y normativas (la disponibilidad puede variar según el país y/o programa)
- Secuencias de comandos (scripts) de actualización (la disponibilidad puede variar según el programa)
- Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros (la disponibilidad puede variar según el programa)
- Versiones principales de productos y tecnologías, siempre y cuando sean puestas a disposición a discreción de Oracle, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación
- Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea, a menos que se establezca lo contrario.
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario de oficina normal

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde nuestros Centros de Soporte Globales, a los cuales podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web <http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica gratuita 01800 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias, y nivel de Soporte Técnico.

Los servicios de asistencia técnica y despacho de los medios magnéticos con las principales versiones se realizan únicamente previa solicitud explícita por parte del cliente a través de requerimientos de servicios (Service Request), funcionalidad disponible en My Oracle Support.

Si se ordena, el Soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsecuentes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios. Las políticas de soporte técnico de Oracle, incorporadas en esta propuesta, se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá substancialmente el nivel de los servicios prestados para los programas soportados durante el período por el que las tarifas de Soporte Técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de Soporte Técnico. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://www.oracle.com/support/policies.html>

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO AMPARADO EN AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORACLE CCE-211-AG-2015

OBJETO

Objeto: “Actualizar y renovar el soporte del Licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.”

JUNIO 2019

**Subsecretaría de Gestión Corporativa
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.¹

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital”, creó la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por medio del Decreto 672 de noviembre 22 de 2018, define las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentran: “1) Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte; b) Fungir como autoridad de tránsito y transporte; 5) Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital; c) Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia. (...)”.

Así mismo, el Decreto 672 de 2018, en su artículo 3. Estructura Organizacional, establece la creación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encargada de la modernización e innovación de la Secretaría, mediante el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicaciones, la cual hace parte del Despacho de la Secretaría.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos 2016 -2020” en su cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, señala como condición actual que las entidades del sector movilidad cuentan con tecnología obsoleta, fuentes de información no integradas y diversas, y no existencia del plan de recuperación de desastres ni contingencia de la operación. Las operaciones estadísticas del sector transporte son inconsistentes, no son regulares y no permiten tomar adecuadas decisiones de política pública.

Como estrategias para solucionar esta problemática, el PDD establece que el Distrito Capital, diseñará, promoverá, e implementará los planes, programas y proyectos que permitan la estandarización de sistemas de información y la interoperabilidad de sus plataformas y bases de datos en las entidades distritales.

Para consolidar una cultura digital entre la Administración Distrital y los ciudadanos, el Distrito Capital avanzará en el desarrollo de los programas y proyectos que cubran las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015. En este sentido el Gobierno Distrital trabajará en el desarrollo de dos estrategias:

¹Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos previos (...) La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.”

1. *Fortalecimiento de la institucionalidad habilitante de las TIC en el distrito capital: el Distrito y sus entidades trabajarán el desarrollo constante y el fortalecimiento de las herramientas digitales necesarias y suficientes para establecer un camino seguro hacia la consolidación de un gobierno digital.*

Se implementarán como líneas de acción, las siguientes:

- Establecer una estrategia que defina y lleve a cabo los lineamientos y directrices que deben ser desarrollados por las entidades distritales en el marco de la construcción de un Gobierno de Tecnologías de la Información – TI y fortalecimiento de su arquitectura empresarial.
- Desarrollar sistemas únicos de información, donde se garantice la interoperabilidad, estandarización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
- Fortalecer la seguridad de la información en las entidades distritales mediante la implementación de directrices en materia de ciberseguridad, así como la adopción de las Normas técnicas derivadas de la ISO 27001.
- Conformar un sistema de compras agregadas y acuerdos marco en el marco de TIC para el Distrito Capital.

2. *Gobierno y ciudadano digital: la estrategia está orientada en la línea de consolidar un gobierno abierto en la ciudad donde las TIC permitan no sólo crear una mayor cercanía con el ciudadano sino propender porque las entidades distritales funcionen cada vez más bajo parámetros de calidad, eficiencia, colaboración y transparencia.*

Esto implicará la maximización del valor público y el cumplimiento de los objetivos misionales de cada una de las entidades y del Distrito en general.

De igual manera, la estrategia busca adelantar las actividades requeridas para caracterizar al ciudadano y posibilitarle y cualificarlo para el acceso y uso efectivo de los servicios distritales. Lo anterior supone un ejercicio práctico que provea información articulada para una eficiente planificación, gestión y desarrollo de los servicios que se prestan, disponiendo un sistema de información único para que se comparta la información misional, de manera que los datos puedan obtenerse a bajo costo y con una representación estándar, lo que reduzca tanto el desarrollo de software como el uso de la información desde fuentes externas.

Se trata igualmente de utilizar las TIC para fortalecer los medios de atención virtual existentes y diseñar nuevos medios, que faciliten la interacción con la ciudadanía y el acceso a los servicios y a la información con una mayor economía de tiempo y de dinero.

En ese orden, la estrategia se llevará a cabo a través de las siguientes líneas estratégicas:

- Diseñar e implementar el perfil digital ciudadano, lo cual permita realizar una caracterización de los usuarios y de los servicios que ellos requieren del gobierno. Estos últimos estarán disponibles mediante servicios de TIC.
- Desarrollar e implementar una estrategia que permita a la ciudad contar con datos abiertos, contenidos mínimos y el Big Data Distrital.
- Fortalecer el Supercade Virtual y ampliar los servicios que se prestan al ciudadano mediante este tipo de canal.
- Establecer mecanismos TIC que permitan al Gobierno Distrital incentivar la co-creación y la participación de la ciudadanía en materia de formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.
- Desarrollar y articular los nodos distritales de servicios, investigación y monitoreo de TIC en la ciudad (salud, movilidad, ambiente, seguridad, educación, control), teniendo en cuenta la particularidad de cada sector.

De manera particular para el sector movilidad, el PDD señala que se definirá un modelo de gobernabilidad de las TIC en las entidades, se realizarán estrategias de uso de datos e información abierta y se evaluará e implementará el Plan Estadístico Sectorial que incluya nuevas fuentes de información como los grandes datos.

Conforme lo anterior el artículo 59. Gobierno y ciudadanía digital, del Acuerdo Distrital 645 de 2016 señala lo siguiente:

“El objetivo de este programa es mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información, implementando un modelo de gobierno abierto para la ciudad que consolida una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que este orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.”

De otra parte, el proyecto de inversión 967 “Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá” tiene previsto para la vigencia 2019 el avance para el cumplimiento de las siguientes metas:

1. Estructurar e implementar una dependencia de tecnología y sistemas de la información y las comunicaciones.
2. Gestionar y mantener el 100% de los canales de comunicación interactivos a cargo de la OIS que dispongan información de movilidad a la ciudadanía.
3. Modernizar el 80% de los sistemas de información administrativos de la SDM para soportar la operación interna administrativa y de gestión de la entidad.

4. Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OIS para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.
5. Modernizar y mantener 80% de la plataforma tecnológica de la SDM para asegurar la operación de los servicios institucionales.
6. Promover y realizar 4 campañas internas de sensibilización en TI que permitan generar servicios de calidad y mejora permanente de capacidades técnicas de la SDM.

Con el objeto del presente estudio se avanzará en la meta de “Modernizar y mantener 80% de la plataforma tecnológica de la SDM para asegurar la operación de los servicios institucionales.”

Para el cumplimiento de estas metas, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha planteado una serie de iniciativas y proyectos que le permitirán lograr la modernización tecnológica institucional con el objetivo de cumplir con las expectativas de las TIC para habilitar los proyectos de movilidad definidos en el PDD.

De otra parte mediante contrato 2010 063 que tenía por objeto “Adquisición de Licenciamiento, soporte técnico y actualización de Licencias de programas ORACLE Y soporte técnico especializado “Advanced Costumer Services (ACS) de la Secretaría Distrital de Movilidad, en especial para el Sistema Integrado de Información de Movilidad Urbano Regional (SIMUR)”, la Secretaría Distrital de Movilidad adquirió licenciamiento Oracle para la implementación y despliegue del SIMUR conforme la estructuración técnica, legal y financiera del sistema desarrollada en esa misma vigencia.

Durante 2010 y 2011 la Secretaría implementó el licenciamiento Oracle adquirido para el despliegue de servicios y aplicaciones del SIMUR, incluyendo como uno de sus componentes fundamentales el Sistema de Detección Electrónica de infracciones – DEI que le permitió a SIMUR estructurar los ciclos de información desde una fuente operativa en vía hasta la generación de información estratégica para la toma de decisiones.

A partir de 2012 el SIMUR y el sistema DEI empezaron a experimentar evoluciones tecnológicas que le permitían a la Secretaría desplegar más y mejores servicios incorporando para su desarrollo productos de software libre y licenciamiento de software no Oracle, abiertos y estándares en el mercado. Es así, como progresivamente estos sistemas han empezado a operar con una arquitectura híbrida de productos Oracle y productos de otros fabricantes.

El Sistema DEI empezó a operar desde 2011 con la arquitectura definida y desplegada inicialmente y conforme a las necesidades de los usuarios fue evolucionando al actual sistema en producción.

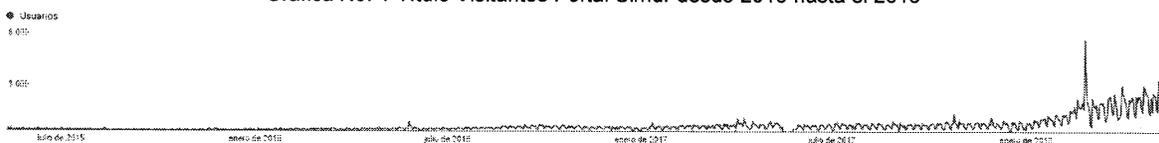
Tabla No. 1 Infracciones impuestas por año

Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Cantidad	104.937	247.781	201.530	244.718	396.249	557.509	600.464	739.683	292.352	3385223

Fuente: Sistema de Indicadores de Movilidad – SIMUR
Corte: 22-04-2019 4:00 p.m

En 2015 se liberó la primera versión del portal SIMUR (www.simur.gov.co) que a la fecha cuenta con más de 289 mil visitas.

Gráfica No. 1 Título Visitantes Portal Simur desde 2015 hasta el 2019



Fuente: Google Analytics

En 2016 se realizó en conjunto con Oracle un afinamiento de la arquitectura Oracle de la Secretaría organizando el licenciamiento existente en tres segmentos (bases de datos, capa media y aplicaciones Oracle y no Oracle), lo que permitió optimizar los recursos Oracle adquiridos para las diferentes aplicaciones y servicios que se integran al SIMUR conforme a lo establecido en el Plan Maestro de Movilidad.

Desde 2010 a la fecha la Secretaría Distrital de Movilidad ha mantenido, soportado, actualizado y fortalecido la arquitectura Oracle planteada desde esta vigencia, sin embargo, después de diferentes revisiones de orden técnico y teniendo en cuenta de manera particular los retos que demandan el SIMUR y DEI en el marco del plan de desarrollo vigente y los objetivos misionales de la Secretaría, se han previsto proyectos de modernización en la arquitectura física, lógica y operativa de estos sistemas para desplegar nuevos servicios y funcionalidades.

Para el portal SIMUR se está adelantado una reestructuración que está prevista se encuentre en producción en mayo de 2019. El nuevo portal contará con base de datos Oracle y gestor de contenidos Wordpress.

Para DEI se está desplegando una arquitectura que cuenta con bases de datos Oracle, servidor de aplicaciones Wildfly y capa de aplicaciones en PHP con componentes Java y para el DUUPS se está adelantando una actualización que garantiza la integración de información de terceros para incorporar nuevas fuentes de datos de ubicabilidad utilizando base de datos Oracle, servidor de aplicaciones Wildfly y capa de presentación Java.

La Secretaría Distrital de Movilidad queda con el licenciamiento a perpetuidad con ORACLE soportado y vigente dentro de su inventario cuenta con el siguiente licenciamiento:

Tabla No 2 Descripción y números de licencias.

Código Licencia ID (CSI)	Descripción del Producto	Número de Licencias	Tipo de Licencia	Modalidad de Licencia	Fecha vencimiento del soporte y actualización
17756838	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	25	Perpetua	Named User Plus	30-jun-19
17756838	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	1	Perpetua	Processor	30-jun-19
18913999	Oracle Crystall Ball – Application User Perpetual	1	Perpetua	Application User	30-jun-19
18913999	Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	3	Perpetua	Named User Plus	30-jun-19
18913999	Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	2	Perpetua	Processor	30-jun-19
18913999	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	1	Perpetua	Processor	30-jun-19
21014354	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	2	Perpetua	Processor	30-jun-19
21222531	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	16	Perpetua	Processor	30-jun-19
21222531	Oracle Database Standard Edition 2 -- Processor Perpetual	2	Perpetua	Processor	30-jun-19
21222531	Oracle Diagnostic Pack -Processor Perpetual	16	Perpetua	Processor	30-jun-19

21222531	Oracle Real Application Cluester - Processor Perpetual	8	Perpetua	Processor	30-jun-19
21222531	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	16	Perpetua	Processor	30-jun-19
21474518	Oracle Database Standard Edition 2 – Named User Plus Perpetual	40	Perpetua	Processor	30-jun-19

Fuente: Oracle Colombia

Así mismo, es importante resaltar que fueron verificadas las especificaciones técnicas que hacen parte del contrato para la Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle, las cuales corresponden a las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de cubrir la necesidad definida por la entidad, dando aplicación a la normatividad existente para tal efecto.

En este mismo sentido, la entidad justifica la necesidad de llevar a cabo la compra en la Tienda Virtual mediante el Instrumento de Agregación de demanda para la adquisición de servicios ORACLE CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ORACLE.

1.1 META DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SE PRETENDE CUMPLIR CON LA CONTRATACIÓN

Tabla No. 3. Meta producto Plan de Desarrollo para este proceso

Estrategia	Líneas de acción
Artículo 59. Gobierno y ciudadano digital: la estrategia está orientada en la línea de consolidar un gobierno abierto en la ciudad donde las TIC permitan no sólo crear una mayor cercanía con el ciudadano sino propender porque las entidades distritales funcionen cada vez más bajo parámetros de calidad, eficiencia, colaboración y transparencia.	Establecer mecanismos TIC que permitan al Gobierno Distrital incentivar la co-creación y la participación de la ciudadanía en materia de formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.

Fuente: Elaboración propia

El Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos 2016 -2020” en su cuarto eje transversal: “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”, señala como condición actual que los sistemas de información y bases de datos de las entidades distritales, no apuntan a consolidar una ciudadanía digital completa que facilite el accionar frente a las

necesidades ciudadanas y la participación de los habitantes en la solución de sus problemas².

Como estrategias para solucionar esta problemática, el Plan de Desarrollo establece que el Distrito Capital, diseñará, promoverá, e implementará los planes, programas y proyectos que permitan la estandarización de sistemas de información y la interoperabilidad de sus plataformas y bases de datos en las entidades distritales.

De manera específica para las entidades cabeza de sector, el PDD señala que se definirá un modelo de gobernabilidad de las TIC en las entidades, se realizarán estrategias de uso de datos e información abierta y se evaluará e implementará el Plan Estadístico Sectorial que incluya nuevas fuentes de información como los grandes datos.

Para consolidar una cultura digital entre la Administración Distrital y los ciudadanos, el Distrito Capital avanzará en el desarrollo de los programas y proyectos que cubran las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015. En este sentido el Gobierno Distrital trabajará en el desarrollo de dos estrategias:

1. Fortalecimiento de la institucionalidad habilitante de las TIC en el Distrito Capital: el Distrito y sus entidades trabajarán el desarrollo constante y el fortalecimiento de las herramientas digitales necesarias y suficientes para establecer un camino seguro hacia la consolidación de un gobierno digital.
2. Gobierno y ciudadano digital: la estrategia está orientada en la línea de consolidar un gobierno abierto en la ciudad donde las TIC permitan no sólo crear una mayor cercanía con los ciudadanos sino propender porque las entidades distritales funcionen cada vez más bajo parámetros de calidad, eficiencia, colaboración y transparencia.

1.2 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, dentro de la siguiente línea **SGC-140**.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES³.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

² Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos -- Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

³ Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos previos (...) 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar."

Actualizar y renovar el soporte del licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Actualizar y renovar el soporte del licenciamiento Oracle propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, por doce (12) meses, a partir del vencimiento de la suscripción vigente, la cual vence el 30 de junio de 2019.

Tabla No. 4 Título Tipo de licenciamiento

Tipo de Licencias	Cantidad	Código SCI
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus – Named User Plus Perpetual	25	17756838
Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	1	17756838
Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual	1	18913999
Oracle Internet Developer Suite – Named User Plus Perpetual	3	18913999
Oracle Spatial and Graph – Processor Perpetual	2	18913999
Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	1	18913999
Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	2	21014354
Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual	16	21222531
Oracle Database Standard Edition 2 – Processor Perpetual	2	21222531
Oracle Diagnostic Pack – Processor Perpetual	16	21222531
Oracle Real Application Cluester – Processor Perpetual	8	21222531
Oracle Tuning Pack – Processor Perpetual	16	21222531
Oracle Database Standard Edition 2 – Named User Plus Perpetual	40	21474518

Fuente: Oracle Colombia

El alcance del contrato contempla la actualización, soporte y mantenimiento de las licencias ya adquiridas por la Secretaría Distrital de Movilidad, hasta junio de 2020 y a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual.

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las licencias solicitadas se encuentran especificadas en el “INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORACLE CCE-211-AG-2015” Actualizar y renovar el soporte del licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad que se relacionan a continuación:

Tabla No. 5 / Título Descripción Licenciamiento



Cod. Matriz	Familia	Producto	Descripción	Unidad	Cantidad
1.3.37.2	Licencias, Actualización y soporte	Business Intelligence	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	Named User Plus	25
1.1.30.2	Licencias, Actualización y soporte	Application Server Products	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Processor	1
11.1.2.3	Licencias, Actualización y soporte	Crystal Ball	Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	Application User	1
1.16.121.1	Licencias, Actualización y soporte	WebLogic Suite Options	Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	Named User Plus	3
1.10.105.2	Licencias, Actualización y soporte	ORACLE Database	Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	Processor	2
1.1.30.2	Licencias, Actualización y soporte	Application Server Products	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Processor	1
1.1.30.2	Licencias, Actualización y soporte	Application Server Products	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Processor	2
1.10.90.2	Licencias, Actualización y soporte	ORACLE Database	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Processor	16
1.10.106.2	Licencias, Actualización y soporte	ORACLE Database	Oracle Database Standard Edition 2 -- Processor Perpetual	Processor	2
1.10.83.2	Licencias, Actualización y soporte	ORACLE Database	Oracle Diagnostic Pack -Processor Perpetual	Processor	16
1.10.101.2	Licencias, Actualización y soporte	ORACLE Database	Oracle Real Application Cluester - Processor Perpetual	Processor	8
1.10.84.2	Licencias, Actualización y soporte	ORACLE Database	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	Processor	16
1.10.106.1	Licencias, Actualización y soporte	ORACLE Database	Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	Processor	40

Fuente: Oracle Colombia

2.4 CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

La clasificación de los bienes o servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Tabla No. 6 / Título Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232403	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	24 Integración de Aplicaciones de Empresa
43232701	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de servidor de aplicaciones
81112202	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y Soporte de software

Fuente: Elaboración Propia

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se desarrollará en virtud del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA el cual es un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos⁴; suscrito entre ORACLE y Colombia Compra Eficiente; número de proceso CE-211-AG-2015 el cual tiene una vigencia desde Marzo 2, 2015 hasta Octubre 2, 2019

La Secretaría Distrital de Movilidad, se vincula al citado instrumento, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la Veeduría de Bogotá, mediante comunicación 20166000092591 del 11 de noviembre de 2016, a través de la cual hace un llamado a la Secretaría Distrital de Movilidad para que haga uso de las herramientas que Colombia Compra eficiente dispone para las entidades públicas, en los siguientes términos:

⁴ Que es agregación de demanda – tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-agregar-demanda>



(...)

“La Veeduría Distrital recomienda la exploración de los mismos, dado que contribuyen en la agilización, celeridad y eficiencia de la contratación, en la disminución de la carga administrativa y costos administrativos asociados a los procesos de contratación y en la generación de mayor certeza frente a la satisfacción de las necesidades en los términos inicialmente planeados y previstos, puesto que se disminuye en gran medida el riesgo de declaratoria de desierta o no escogencia del proveedor o contratista, o el riesgo de escogencia o selección errónea de un contratista.”

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$512.916.322)**, suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2019, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal -CDP 493 del 14 de mayo de 2019, por valor de **QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$512.916.322)**, correspondientes al código presupuestal 3-3-1-15-07-44-0967-192, concepto “Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá”.

4.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa aprobación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato.

Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor:

1. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
2. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad

- bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
3. Formato de "Vinculación de Transferencia Electrónica" en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soportes a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría.
 4. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
 5. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible. Anexar soportes.
 6. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARP del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura.
 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
 8. Fotocopia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
 9. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
 10. Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.
 11. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.
 12. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato, estarán a su cargo.

Nota: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

- Retenciones en la Fuente
- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Pro Cultura

- Estampilla Pro adulto mayor
- Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en el la Cláusula 4 del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.

Nota 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Oracle Colombia, adjuntó la cotización el 29 de marzo de 2019 (Número servicio de soporte Oracle 4821132). Dentro del catálogo se escogió la actualización y mantenimiento del soporte de licenciamiento que adquirió la Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad a las necesidades de la entidad, el cual se detalla en el numeral 2.3 "ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL" del presente documento.

Por estar el objeto del contrato relacionado con la actualización y renovación del soporte y no con una compra, no es procedente realizar el uso del simulador dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

ORACLE®

INFORMACIÓN GENERAL

VENCIMIENTO DE LA OFERTA		ORACLE: Oracle Colombia Limitada	
Número de Servicio de Soporte:	4821132	Representante de Ventas de Soporte de Oracle:	Luz Adriana Torres Sanchez
La oferta vence:	30-Jun-19	Teléfono:	57 1 6119688
		Fax:	57 1 6213207
		Correo electrónico:	adriana.torres@oracle.com
CLIENTE: SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL			
INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN AL CLIENTE		INFORMACIÓN PARA LA FACTURACIÓN AL CLIENTE	
Contacto de la Cuenta:	Edgar Eduardo Romero Bohórquez	Contacto de la Cuenta:	Julio Enrique Ortiz
Nombre de la Cuenta:	Secretaria Distrital de Movilidad	Nombre de la Cuenta:	Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección:	Cl. 13 # 37 - 35 Bogotá DISTRITO CAPITAL 111611 Colombia	Dirección:	Cl. 13 # 37 - 35 Bogotá DISTRITO CAPITAL 111611 Colombia
Teléfono:	1 3649400	Teléfono:	1 3649400
Fax:		Fax:	
Correo electrónico:	eromero@movilidadbogota.gov.co	Correo electrónico:	jeortiz@movilidadbogota.gov.co

DETALLES DEL SERVICIO

Servicios de Soporte Técnico del Programa	
Nivel de Servicio:	Software Update License & Support

Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Métrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Precio
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	28.349.349,60
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	25.514.414,64
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	162.454,34
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	5.681.836,90
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	18913999	2		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	11.428.982,79
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	14.694.405,92
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	48.193.157,24
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	191.730.209,20
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	7.070.248,62
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		ULA	1-Jul-19	30-Jun-20	31.080.725,56
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	37.169.305,13
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	20.720.483,38
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Jul-19	30-Jun-20	9.226.546,00

Tarifas del Soporte Técnico del Programa: COP 431.022.119,32

***Precio Total: COP 512.916.322,00**

* Incluye los impuestos correspondientes

De conformidad con el análisis que antecede, es posible determinar que la adquisición de los servicios de soporte, a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015, le permite a la entidad acceder a precios favorables, como producto de las ofertas obtenidas dentro del proceso de

selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

Para la Secretaría Distrital de Movilidad también representa un beneficio tanto en precios como en trámites contractuales, pues los bienes que hacen parte del referido Instrumento de Agregación de Demanda de Precios se ajustan en su integridad a las necesidades que se pretenden satisfacer.

Así las cosas, se determinó un presupuesto oficial de **QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$512.916.322)**, incluidos IVA, impuestos, tasas, gravámenes, estampillas, retenciones y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA:

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la suscripción actual. Las licencias relacionadas en este proceso expiran el 30 de junio de 2019.

4.4 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios que se registrará por las disposiciones comerciales y/o civiles pertinentes, de acuerdo a lo señalado por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y constará por escrito como regla solemne de los contratos estatales.

4.5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato celebrado con ocasión al presente proceso de selección será ejercida por un Profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o por quien sea designado por el ordenador de gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecidos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011⁵ y en el Manual de Contratación de la entidad.

⁵ Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dice "**Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)"

"**Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Además, tendrá las siguientes funciones:

El supervisor cumplirá con las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tendrá las siguientes las actividades:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
4. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
5. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
7. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Asuntos Legales la liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación, el manual de supervisión e interventoría
8. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)

9. Hacer el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015y particularmente de los términos de la Orden de Compra.
10. Revisar y aprobar las facturas correspondientes y verificar que la entidad Compradora pague el valor de las facturas aprobadas en los términos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle.
11. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

4.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6.1 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

- a. Adelantar las tareas previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda - IAD para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 para recibir los bienes o servicios.
- b. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c. Cancelar el valor de este contrato, en la forma y términos establecidos en el IAD.
- d. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
- e. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
- f. Abstenerse de emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de las facturas derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015.
- g. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- h. Cumplir con las obligaciones dispuestas en la cláusula 6 “Operación Secundaria del Instrumento de Agregación de Demanda” en relación con el numeral 6.1 “Acciones de la Entidad” y la cláusula 9 “Obligaciones de las Entidades” del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 “.

4.6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

- a. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015y la orden de compra.
- b. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
- c. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
- d. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- e. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
- f. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida en la cláusula 4 del IAD.
- g. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
- h. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- i. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
- j. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
- k. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión de la entidad.
- l. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- m. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.
- n. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- o. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia de la orden de compra (contrato), con el contrato "Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015", el cual hace parte integral del futuro contrato.

4.6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones definidas en la cláusula 8 “Obligaciones de Oracle Colombia” del Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de los Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente”.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

La información relativa al estudio del sector se encuentra detallado en el documento “ESTUDIO DE MERCADO” del contrato de “Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015”. Estudio adelantado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente en el proceso de contratación directa CCE-211-AG-2015, el cual se anexa al presente proceso.

Gráfica No. 2 Título Documentos soporte

Detalle del Proceso Número CCE-211-AQ-2018		Documentos del Proceso					
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (AGENCIACIÓN COMPRA EFICIENTE)		Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Fecha de Publicación del Documento	
Información General del Proceso Tipo de Proceso: Contratación Directa (Ley 1750 de 2017) Estado del Proceso: Celebrado Ciudad de Cali/Nombre de Ciudad donde se Celebró: Gobierno del Valle/Provincia de Obispaque en el Municipio: Unión del Valle Régimen de Contratación: Estado General de Contratación Objeto: 07) Servicios Especificaciones: 02) Servicio Básico de Ingeniería, Investigación y Tecnología		Documento Adicional	INFORME SUPERVISIÓN	PDF	231 KB	1	26-07-2017 05-14 PM
Diferencia/Cancelación de Oferta a Contratar: El objeto del contrato es el establecimiento de un contrato para la prestación de los servicios básicos de ingeniería, investigación y tecnología, en el municipio de Obispaque en el departamento del Valle, a través de la modalidad de contratación por menores cantidades en el caso de la Empresa Contratadora de carácter de Instrumento de Agregación de Demanda, en la modalidad de los Servicios Básicos de Ingeniería, Investigación y Tecnología.		Documento Adicional	INFORME SUPERVISIÓN	PDF	221 KB	1	26-07-2017 05-25 PM
Cantidad a Contratar: 5.0 Tipo de Contrato: Otro Tipo de Contrato		Documento Adicional	ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA ENTRE EL 2 DE MARZO DEL 2018 Y EL 31 DE JUNIO DEL 2018	PDF	284 KB	1	26-05-2018 04-18 PM
Ubicación Geográfica del Proceso Departamento o Municipio de Ubicación: Bogotá D.C.		Documento Adicional	INFORME SUPERVISIÓN	PDF	245 KB	1	05-05-2018 12:33 PM
Etapa de Contratación del Proceso Como Elección: Selección por Menores Cantidades		Documento Adicional	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PDF	1.44 MB	1	22-02-2016 06-19 PM
Información de los Contratos Adjudicados al Proceso Número del Contrato: 006-211-AQ-2018 Estado del Contrato: Celebrado Ciudad del Contrato: El objeto del contrato es el establecimiento de un contrato para la prestación de los servicios básicos de ingeniería, investigación y tecnología, en el municipio de Obispaque en el departamento del Valle, a través de la modalidad de contratación por menores cantidades en el caso de la Empresa Contratadora de carácter de Instrumento de Agregación de Demanda, en la modalidad de los Servicios Básicos de Ingeniería, Investigación y Tecnología.		Documento Adicional	ESTUDIO DE MERCADO	PDF	633 KB	1	02-02-2016 06-07 PM
Ciudad del Contrato: El objeto del contrato es el establecimiento de un contrato para la prestación de los servicios básicos de ingeniería, investigación y tecnología, en el municipio de Obispaque en el departamento del Valle, a través de la modalidad de contratación por menores cantidades en el caso de la Empresa Contratadora de carácter de Instrumento de Agregación de Demanda, en la modalidad de los Servicios Básicos de Ingeniería, Investigación y Tecnología.		Contrato	CONTRATO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	PDF	13.05 MB	1	02-02-2016 08:07 PM
Cantidad Diferencial de Contrato: 5.00 Pzas. (Cinco mil) Apertura a Plazo fijo del Contrato: Opción de Crédito a Lazo Identificación del Contratista: Opción de Crédito a Lazo - TENDIAR País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista: Colombia - Bogotá D.C. Nombre del Representante Legal del Contratista: Giovanni Villalobos Identificación del Representante Legal: 146149440 Valor Contractual Inicialmente Estructurado: 5.00 Fecha de Firma del Contrato: 02 de marzo de 2018 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 02 de marzo de 2018 Plazo de Ejecución del Contrato: 45 meses Unidad Subvencionada (Código): null-null Número de contratos adjudicados: null-null Destino del Bando: No aplica		Hitos del Proceso Descripción del Hit: Fecha y Hora de Ocurrencia Creación de Proceso: 02 de Marzo de 2015 08:15 PM					

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un Instrumento de Agregación de demanda establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente con un único proveedor llamado ORACLE, la SDM se acoge a la metodología de precios de catálogo y cotización definidos en la Tienda Virtual.

Para obtener la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad se adelantaron las acciones definidas en:

- La guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Oracle.



- El Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ORACLE Colombia LTDA.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Contratos de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de estos, y como consecuencia de ello realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el contrato. La Secretaría Distrital de Movilidad acoge el análisis de riesgos y la matriz presentada en el capítulo V. Análisis de riesgo de los Estudios y Documentos Previos para la contratación de un instrumento de agregación de demanda de Servicios Oracle, "Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015".

8. GARANTÍAS

Las establecidas en la cláusula 12. GARANTIAS, del Contrato CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia LTDA.

9. CIRCULAR 001 DE 2011 ACCIONES AFIRMATIVAS

Una vez analizadas las condiciones establecidas en el presente estudio previo, se considera que por las características del contrato a suscribir no es viable la inclusión de población vulnerable, conforme con los lineamientos establecidos en la Directiva 001 de 2011, relacionada con la "*Democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.*"

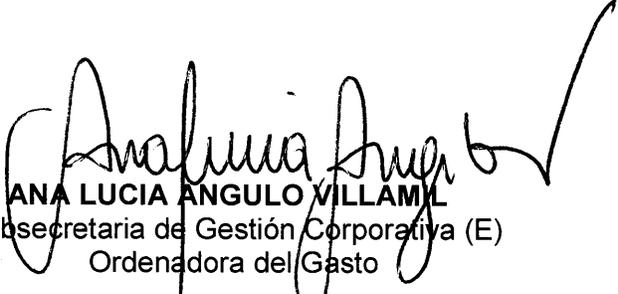
Lo anterior, teniendo en cuenta que para la ejecución de las diferentes obligaciones contractuales se requiere de mano de obra calificada, con formación técnica, tecnológica y profesional, además requisito de experiencia específica; características que no se ajustan a los criterios de vulnerabilidad establecidos en la Directiva 001 de 2011.

Así mismo, de acuerdo con lo requerido en la referida circular, se deja constancia que para efectos del presente proceso contractual no hay lugar a la inclusión de población vulnerable marginada y/o excluida de la dinámica productiva de la ciudad.

10. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

En la modalidad de contratación a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015, Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de estos, y como consecuencia realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015.

Aprobado por:


ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Subsecretaria de Gestión Corporativa (E)
Ordenadora del Gasto


ALEJANDRO FORERO GUZMÁN

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Anexos: *Formato de solicitud de cotización Oracle*
Revisó: *María Paula Rubio Abondano – Abogada Subsecretaría de Gestión Corporativa*
Proyectó: *Julio Enrique Ortiz – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*
Luis Germán Moros – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ANEXO 1. FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

ORACLE®

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO SOLICITADO: ((i) Actualización y renovación de soporte

ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NIT: 899999061-9

DIRECCION: CALLE 13 No 37 -35

TELÉFONO: 3649400 EXT 8501

CONTACTO ADMINISTRATIVO: ALEJANDRO FORERO GUZMAN

CONTACTO TÉCNICO: JULIO ORTIZ BELLO

NUMEROS DE CSI (TOTAL):

Codigo Licencia ID (CSI)	Descripción	Número de Licencias
17756838	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	25
17756838	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	1
18913999	Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	2
18913999	Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	3
18913999	Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	1
18913999	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	1
21222531	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	16
21222531	Oracle Real Application Cluester - Processor Perpetual	8
21222531	Oracle Diagnostic Pack -Processor Perpetual	16
21222531	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	16
21474518	Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	40



21222531	Oracle Database Estándar Edition 2 -- Processor Perpetual	2
21014354	Oracle WebLogic Suite – Processor Perpetual	2

ÚLTIMO CONTRATO CELEBRADO PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO:
20161223

- (i) Actualización y renovación de soporte del licenciamiento ya existente de propiedad de la SDM hasta 30 de junio de 2019.



ACTA DE INICIO CONTRATO 2019-1769 (ORDEN DE COMPRA 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se reunieron **RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.297.533, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad, en su calidad de SUPERVISOR del contrato 2019-1769 y **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.815 en su calidad de apoderada especial de **ORACLE COLOMBIA LTDA.** con NIT. 800103052-8, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del contrato 2019-1769, en los términos establecidos en la minuta del contrato y señalados a continuación:

Contrato No	2019-1769 (ORDEN DE COMPRA 39022)																																																										
Fecha de suscripción	28 de junio de 2019																																																										
Contratista	ORACLE COLOMBIA LTDA																																																										
NIT	800103052-8																																																										
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios																																																										
OBJETO	<p>OBJETO DEL CONTRATO: Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO. Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, por doce (12) meses, a partir del vencimiento de la suscripción vigente, la cual vence el 30 de junio de 2019, de acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de Producto</th> <th>CSI #</th> <th>Cantidad</th> <th>Nivel/Tipo de Licencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual</td> <td>17756838</td> <td>25</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual</td> <td>17756838</td> <td>1</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual</td> <td>18913999</td> <td>1</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual</td> <td>18913999</td> <td>3</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual</td> <td>18913999</td> <td>2</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual</td> <td>18913999</td> <td>1</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual</td> <td>21014354</td> <td>2</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Database Enterprise Edition- Processor Perpetual.</td> <td>21222531</td> <td>16</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>2</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>16</td> <td>ULA</td> </tr> <tr> <td>Oracle Real Application Cluester – Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>8</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual</td> <td>21222531</td> <td>16</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Database Standard Edition 2 – Name User Plus Perpetual</td> <td>21474518</td> <td>40</td> <td>FULL USE</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción de Producto	CSI #	Cantidad	Nivel/Tipo de Licencia	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25	FULL USE	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1	FULL USE	Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual	18913999	1	FULL USE	Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3	FULL USE	Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	18913999	2	FULL USE	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1	FULL USE	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2	FULL USE	Oracle Database Enterprise Edition- Processor Perpetual.	21222531	16	FULL USE	Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2	FULL USE	Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16	ULA	Oracle Real Application Cluester – Processor Perpetual	21222531	8	FULL USE	Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16	FULL USE	Oracle Database Standard Edition 2 – Name User Plus Perpetual	21474518	40	FULL USE
Descripción de Producto	CSI #	Cantidad	Nivel/Tipo de Licencia																																																								
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25	FULL USE																																																								
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1	FULL USE																																																								
Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual	18913999	1	FULL USE																																																								
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3	FULL USE																																																								
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	18913999	2	FULL USE																																																								
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1	FULL USE																																																								
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2	FULL USE																																																								
Oracle Database Enterprise Edition- Processor Perpetual.	21222531	16	FULL USE																																																								
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2	FULL USE																																																								
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16	ULA																																																								
Oracle Real Application Cluester – Processor Perpetual	21222531	8	FULL USE																																																								
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16	FULL USE																																																								
Oracle Database Standard Edition 2 – Name User Plus Perpetual	21474518	40	FULL USE																																																								



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CDP	493 del 14 de mayo 2019
Código presupuestal	3-3-1-15-07-44-0967-192
Valor	\$ 512.916.322
CRP	519 de 28 de junio de 2019
código presupuestal	3-3-1-15-07-44-0967-192
Valor	\$ 512.916.322
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VENTIDÓS PESOS M/CTE \$ 512.916.322), suma que Incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la suscripción actual. Las licencias relacionadas en este proceso expiran el 30 de junio de 2019.
Fecha de suscripción contrato	28 de junio de 2019
Fecha de suscripción acta de inicio	28 de junio de 2019
Fecha de inicio	01 de julio de 2019
Fecha finalización	30 de junio de 2020

La fecha de inicio de la ejecución de la contratación directa No. 2019-1769 (**Orden de Compra CCE 39022**) se da a partir del 01 de julio de 2019, teniendo en cuenta la fecha de terminación del anterior contrato de prestación de servicios No. 2018-391 finaliza el 30 de junio de 2019. Lo anterior para garantizar la continuidad del servicio.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 28 de junio de 2019.

RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN
Supervisor Contrato 2019-1769
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
Apoderada Especial
ORACLE COLOMBIA LTDA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

Secretaria Distrital de Movilidad
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

Oracle Colombia Ltda
N.I.T. 800103052
Calle 100 No 13-21 piso 15
Bogota, Bogota
Atte: Kevin Sanchez
kevin.sanchez@oracle.com

Número de Orden **39022**
No de Acuerdo Marco **CCE-211-AG-2015**
Fecha de Emisión **28/06/19**
Fecha de Vencimiento **30/06/20**
Comprador **Alejandro Forero Guzman**
Ordenador del gasto **Ana Lucía Angulo Villamil**
Supervisor **Rodrigo Jimenez Leon**
Teléfono **3649400 extension 8509**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Requeridos por Ley**
Justificación **Actualizar y renovar el soporte del
Licenciamiento Oracle de propiedad de la
Secretaria Distrital de Movilidad de acuerdo a la
propuesta No. 4821132**

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 #37-35
Bogotá
Atte: Alejandro Forero Guzman

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 #37-35
Bogotá,
Atte: Alejandro Forero Guzman

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	493	Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015)	1.0	Unidad	512.916.322,00	512.916.322,00
						512.916.322,00 COP

20191769

28 JUN 2019

20191769

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 519

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-44-0967-192	192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	512,916,322
Total:		512,916,322

CDP No. 493

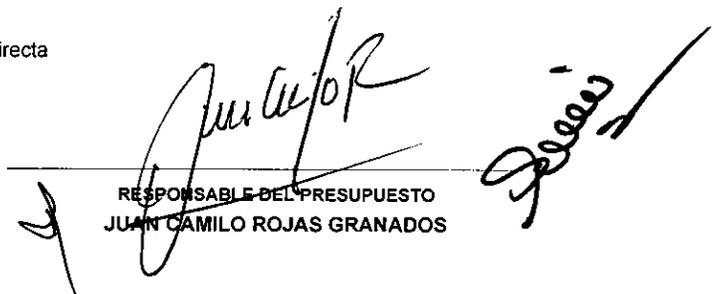
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 20191769

OBJETO: ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

BENEFICIARIO : ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT 800103052-8

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 28 de junio del 2019.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JUAN CAMILO ROJAS GRANADOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEMORANDO

No. SDM-DC- 88125 - 2019

PARA: RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN
Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación
Subsecretaria de Gestión Jurídica

ASUNTO: Notificación designación de supervisión

FECHA: 28 de junio de 2019.

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado(a) por el ordenador del gasto, para ejercer la función de Supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, del contrato que se relaciona a continuación.

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO	CDP	CRP
2019-1769	28/JUN/2019	ORACLE COLOMBIA LTDA.	NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ, Subsecretaria de Gestión Corporativa	1.- No. 493 del 14 de mayo de 2019. \$512'916.322,00	1.- No. 519 del 28 de junio de 2019 \$512'916.322,00

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como Supervisor, es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- 1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera
- 1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (En caso de ser necesario)
- 1.3. Certificado médico preocupacional, el cual debe ser aportado por el contratista
- 1.4. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el contratista

Recibi
Rodrigo Jiménez L.
28-Jun-2019
OTIC

- 1.5. Verificación del diligenciamiento del directorio de contratistas, para lo cual el Supervisor deberá consultar el link <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hinih4oyxdkfeyxmmke0ye51hjabn7sdt1xzoviuw8/edit#gid=2022351359>
- 1.6. Y todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

2.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

- 2.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes
- 2.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
- 2.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 2.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
- 2.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
- 2.6. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 2.7. Enviar el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, a la Dirección de contratación, para que repose en la carpeta del contrato. Mensualmente el Supervisor debe aprobar y remitir a fin de que repose en el expediente contractual, original del informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc), debe ser enviada a esta dependencia **ÚNICAMENTE** cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en la carpeta del contrato.
- 2.8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 2.9. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
- 2.10. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría.
- 2.11. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad.

2.12. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. La Entidad cuenta con un manual de supervisión, el cual tiene por objeto servir de herramienta a los servidores y/o contratistas, para adelantar la Supervisión y/o Interventoría de los contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad a la normatividad vigente y a los principios establecidos por la Entidad, el cual debe ser consultado en la INTRANET de la Entidad, en el Subsistema de Gestión de Calidad, proceso de Gestión Legal y Contractual.

3.2. Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

3.3. Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su liquidación. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

3.4. Los documentos precontractuales pueden ser consultados en el Centro Administrativo Documental de la Dirección de contratación.

Adjunto a esta comunicación se hace entrega de: copia de la minuta del contrato, del certificado de disponibilidad presupuestal, del certificado de registro presupuestal y de las garantías contractuales debidamente aprobadas, en caso de ser necesario.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordial saludo,



ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación
Subsecretaria de Gestión Jurídica
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Karina Andrea Gómez Cely - Abogada DC - SG



113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 519

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-44-0967-192	192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	512,916,322
Total:		512,916,322

CDP No. 493

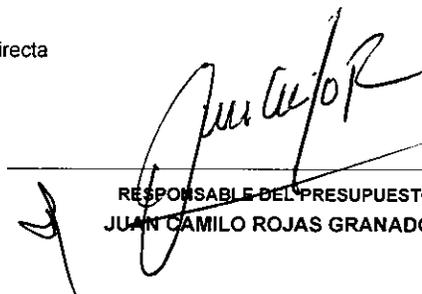
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 20191769

OBJETO: ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

BENEFICIARIO : ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT 800103052-8

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 28 de junio del 2019.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JUAN CAMILO ROJAS GRANADOS



Bogotá D.C., julio de 2019

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Queremos darle las gracias por la compra de los Servicios de soporte Oracle y asegurarle que los Servicios de Oracle Support están comprometidos a proteger la inversión que ha hecho.

Si es nuevo(a) con los Servicios de Oracle Support, por favor visítenos en la página de internet <http://www.oracle.com/support>, donde encontrará información de utilidad, la cual incluye la descripción de los servicios, políticas de soporte técnico, noticias, eventos y seminarios en internet.

Usted puede acceder Oracle Support a través de nuestra página:

My Oracle Support (antes Metalink) para todos los programas de Oracle.

Para acceder la página de My Oracle Support favor de ir a la siguiente dirección <https://support.oracle.com>.

Para registrarse en *My Oracle Support*, favor utilizar su número de **Customer Support Identifier (CSI)** y el código correspondiente a su país Country Code. Si ya se encuentra registrado, por favor agregue el número de CSI debajo de los ya existentes en el perfil de usuario de *My Oracle Support* (hacer click en 'Settings', luego en 'Account & Privileges' y 'Request Access').

Como contacto técnico End User Company Name, usted es la persona designada dentro de su organización que puede contactar a Oracle Support Services para resolver los casos técnicos. Si la orden con Oracle permite desarrollos internacionales de las licencias hacia sus subsidiarias y compañías filiales fuera del país de origen, favor de comunicar el (los) número(s) de CSI relevante(s) a las personas involucradas que serán también contactos técnicos para Oracle.

Por favor tome nota del(los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI). Su número de CSI identifica a su organización, información de licencias y nivel de Soporte Técnico.

Detalle del Servicio

La siguiente información incluye el periodo de vigencia y nivel de servicio:

Período de Vigencia: Hasta el 30 de junio de 2020

Nivel de Soporte: Software Update License & Support

Número de Contrato: PO 39022



Descripción del Producto	Número CSI	Cantidad
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	18913999	2
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1

Oracle le contactará directamente aproximadamente 90 días antes de que su contrato de Soporte Técnico expire y le enviará una cotización de la Renovación del mismo.

Si usted no es el Contacto Técnico asignado, o requiere de asistencia, por favor llame a la Línea Local de Soporte, la cual puede ser ubicada en la siguiente liga: <http://www.oracle.com/support/contact.html>.

Cordialmente,


Martha Liana Hoyos Quimbayo
Oracle Support Services

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2019, como supervisor del contrato 2019-1769, certifico la entrega y cumplimiento por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA., identificada con el NIT 800.103.052-8 y el recibo a satisfacción por parte de la SDM, del entregable correspondiente al contrato de prestación de servicios 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022 como requisito para el pago único.

De acuerdo con los estudios previos:

“El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa aprobación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato.

(...)

La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en el la Cláusula 4 del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.

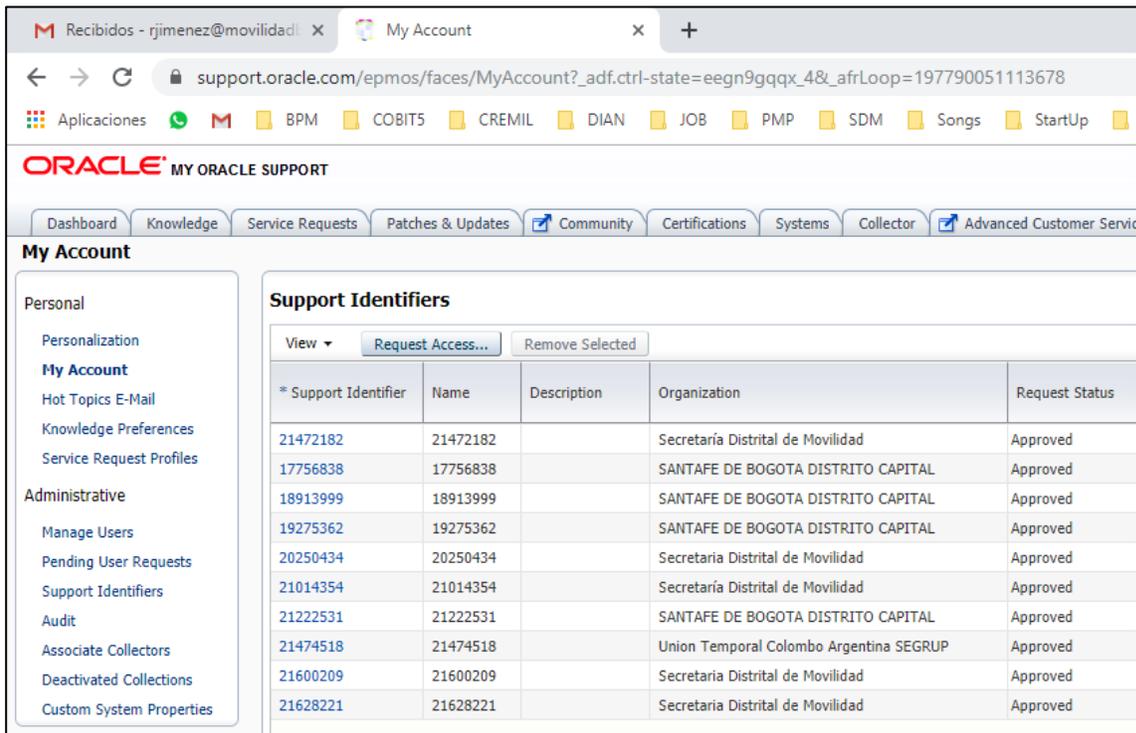
Nota 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.”

El 5 de julio de 2019, ORACLE COLOMBIA LTDA., entregó certificado con vigencia 30 de junio de 2020 para las siguientes licencias de Oracle de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Descripción del Producto	Número	
	CSI	Cantidad
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	18913999	2
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1

Adicionalmente relaciono a continuación los pantallazos en donde se evidencia la vigencia de las licencias, tomados directamente desde el portal de soporte de Oracle, para la cuenta de la OTIC:



The screenshot shows the Oracle My Account Support Identifiers page. The page title is "ORACLE MY ORACLE SUPPORT". The navigation menu includes Dashboard, Knowledge, Service Requests, Patches & Updates, Community, Certifications, Systems, Collector, and Advanced Customer Service. The "My Account" section is active, showing a sidebar with Personal and Administrative options. The main content area displays "Support Identifiers" with a table of active licenses.

* Support Identifier	Name	Description	Organization	Request Status
21472182	21472182		Secretaría Distrital de Movilidad	Approved
17756838	17756838		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
18913999	18913999		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
19275362	19275362		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
20250434	20250434		Secretaría Distrital de Movilidad	Approved
21014354	21014354		Secretaría Distrital de Movilidad	Approved
21222531	21222531		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
21474518	21474518		Union Temporal Colombo Argentina SEGRUP	Approved
21600209	21600209		Secretaría Distrital de Movilidad	Approved
21628221	21628221		Secretaría Distrital de Movilidad	Approved



El número de usuarios que reportan las siguientes consultas corresponde a la cantidad de usuarios SDM administradores en la plataforma de soporte de Oracle y no a la cantidad de licencias de cada producto. La cantidad de licencias de cada producto Oracle no aparece en la plataforma de soporte Oracle. Esta cantidad aparece en el certificado emitido por ORACLE COLOMBIA LTDA. Todo el soporte de licencias adquiridos dentro del contrato 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022, expira el 30 de junio de 2020, de acuerdo con la obligación contractual:

Support Identifier License Information

Support Identifier 21014354
 Organization Secretaría Distrital de Movilidad
 Number of Users 3

View ▾ Show expired Search Supported Products 🔍

* Product	Contract Expiration (PST)	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software

[View Hardware Assets...](#)

Support Identifier License Information

Support Identifier 21222531
 Organization SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 Number of Users 2

View ▾ Show expired Search Supported Products 🔍

* Product	Contract Expiration (PST)	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software

[View Hardware Assets...](#)

Support Identifier License Information

Support Identifier 21474518
 Organization Union Temporal Colombo Argentina SEGRUP
 Number of Users 3

View ▾ Show expired Search Supported Products 🔍

* Product ▲▼	Contract Expiration (PST)	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus ...	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software

[View Hardware Assets...](#)

Support Identifier License Information

Support Identifier 17756838
 Organization SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 Number of Users 2

View ▾ Show expired Search Supported Products 🔍

* Product ▲▼	Contract Expiration (PST)	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plu...	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Case Management Analytics Fusion Edition - App...	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Financials - Application User Perpetual	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Oracle Informatica PowerCenter and PowerConnect Ada...	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Processor Per...	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software
Siebel CRM Base - Enterprise \$M in Operating Budget P...	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Siebel Public Sector CRM Base Option - Enterprise \$M in...	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Siebel Server Extensions for UNIX - Computer Perpetual	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software
Siebel Tools - Application User Perpetual	30-Jun-2018	No Support	Standard Premi...	Public, Software

[View Hardware Assets...](#)



Support Identifier License Information					
Support Identifier	18913999				
Organization	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL				
Number of Users	2				
View	<input checked="" type="checkbox"/> Show expired		<input type="text" value="Search Supported Products"/>		
* Product	Contract Expiration (PST)	Status	Support Level	Patch Download Access	
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	10-Dec-2014	No Support	Standard Premi...	Software, Public	
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software	
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Per...	10-Dec-2014	No Support	Standard Premi...	Software, Public	
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Per...	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software	
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	10-Dec-2014	No Support	Standard Premi...	Software, Public	
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software	
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	10-Dec-2014	No Support	Standard Premi...	Software, Public	
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	30-Jun-2020	Technical SR Ena...	Standard Premi...	Public, Software	

[View Hardware Assets...](#)

Por lo anterior, certifico el cumplimiento del objeto contractual por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA., dentro del contrato de prestación de servicios 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022.

Como constancia se suscribe esta acta a los 18 días del mes de octubre de 2019.



RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN
 Profesional Especializado
 OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Supervisor Contrato 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022.

Elaboró: Rodrigo Jiménez León – Profesional Especializado OTIC



FACTURA ELECTRÓNICA

Oracle Colombia Limitada
Centro Empresarial colpatria
Calle 127 A No. 53 A-45
Torre 2 - Piso 9
Bogota, Distrito Capital CO 111111
NIT 800.103.052-8

Preguntas sobre su factura?

Por favor llame al 57 1 611 96 45 o envíe un email a collections_co@oracle.com

FACTURA A PAGAR: 2006541

Factura de venta: B106028

FECHA DE LA FACTURA:	18-OCT-2019
TÉRMINOS DE PAGO:	CO_30 NET
FECHA DE VENCIMIENTO:	17-NOV-2019
REFERENCIA N.º:	4821132
NO. PEDIDO:	PO 39022
NO FACTURA ORIGINAL:	

Instrucciones de pago
COMPROBANTE DE PAGO, REFERENCIA DE LA FACTURA:2006541
Información bancaria: Beneficiario: Oracle Colombia Limitada Favor de realizar su transferencia electrónica a la siguiente cuenta de ahorros: Colombia Citibank, cuenta #: 5063182011

DIRECCION DE FACTURACION:
890905211
Secretaria Distrital de Movilidad
FORERO GUZMAN, ALEJANDRO
Cl. 13 # 37 - 35
Bogotá 111611
DISTRITO CAPITAL
Colombia

T/C COP:	
FECHA T/C:	
DIRECCION DE ENTREGA: 890905211 Secretaria Distrital de Movilidad FORERO GUZMAN, ALEJANDRO Cl. 13 # 37 - 35 Bogotá 111611 DISTRITO CAPITAL Colombia	

DETALLE DE LINEAS

N.º	DESCRIPCIÓN	UM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE EXTENDIDO	TOTAL
1	Software Update Licese & Support - 01-JUL-2019 : 30-JUN-2020 01-JUL-19 30-JUN-20 18-OCT-19	EA	431,022,119.33	1.00	431,022,119.33	431,022,119.33

Instrucciones especiales

	MONEDA	COP
SUBTOTAL		431,022,119.33
TOTAL DE IMPUESTOS		81,894,202.67
TOTAL		512,916,322.00

APLICAN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE PEDIDO FIRMADO CON ORACLE. LOS VALORES FACTURADOS EN DÓLARES AMERICANOS DEBERÁN PAGARSE EN PESOS COLOMBIANOS LIQUIDADOS A LA TRM ESTABLECIDA EN SU CONTRATO O EN SU DEFECTO LA FIJADA PARA EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE SU PAGO.
EL VALOR DE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES MORATORIOS A LA TASA AUTORIZADA POR LA LEY UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO INDICADO.
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN REGISTRO No.2952-3266 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1990.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN#7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996.
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS SEGÚN RESOLUCIÓN 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.
SOMOS AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA SEGÚN RESOLUCIÓN NO.2811 DEL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2000.



CUFE:
32933406dc7b616f61cd1b3ca06cbf2b40571562

Actividad Principal Tributaria: 6202

Actividad ICA	Tarifas por Mil Vigente
6311	Licencias 9.66
4651	Hardware 11.04
74901	Soporte-Educación 6.9
6202	Consultoria 6.9



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No. : 1964

Usuario Dilig. : SDDM_LOUIROGA
Fecha de Impresión : 08-11-2019
Estado : 111111010

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD				
Código:	113	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	OCTUBRE 25 de 2019
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
Nombre:	ORACLE COLOMBIA LIMITADA			Régimen	
Dirección:	CL 100 13 21 P 15			Teléfono y Fax	6119600
C.C o NIT:	800103052	Banco/Sucursal	CITIBANK - COLOMBIA SA	Cuenta No/Clase	5063182011 A
2. DATOS DEL COMPROMISO					
Compromiso a Pagar:	ORDEN DE COMPRA	No.:	20191769	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor				
Detalle					
01/07/2019 AL 18/10/2019 ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD					
Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Fuentes de Financiación			IMPUTACION PRESUPUESTAL		
	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro	Fuente Detalle	Valor			
3-3-1-15-07-44-0967-192	01 118	\$512,916,322.00	493	3.3.1.15.07.44.0967.192	519
				192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	\$512,916,322.00
Fuente	Detalle				
01 Recursos del Distrito	118 Multas				
VR BRUTO	QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS				\$512,916,322.00
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES	
Valor Bruto			511165	\$512,916,322.00	
RETEICA 6.9 X MIL	.69	\$431,022,119.00	2-4-36-27	\$2,974,053.00	
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	\$431,022,119.00	2-4-36-90-002	\$2,155,111.00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	.2	\$431,022,119.00	2-4-36-90-003	\$8,620,442.00	
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO J	1.1	\$431,022,119.00	2-4-36-90-001	\$4,741,243.00	
TOTAL DESCUENTOS					\$18,490,849.00
VALOR NETO a Girar	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS				\$494,425,473.00
	Código Contable				240101
MOVIMIENTO DE TESORERIA					
Observaciones			Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)		
			Nombre		
			Cédula		
			Firma		
Ordenador del Gasto			Responsable Presupuesto		
Firmado Digitalmente por: Nasly Jennifer Ruiz Gonzalez Viernes, Octubre 25 de 2019 04:44 PM Planilla No.434			Firmado Digitalmente por: Juan Camilo Rojas Granados Viernes, Octubre 25 de 2019 04:26 PM Planilla No.434		

**SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO**

08-11-2019

09:22

ENTIDAD: 113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ESTADO REGISTRO: AGOTADO
UNIDAD EJECUTORA: 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
VIGENCIA: 2019	
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 519	VALOR REGISTRO: 512,916,322.00
NRO DISPONIBILIDAD: 493	

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	1964	25-OCT-19	25-OCT-19	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	20191769	VIGENTE	512,916,322.00	
Gran Total: *****							512,916,322.00	0.00
Anulaciones RP:							.00	



BOGOTÁ D.C.

Rodrigo Jimenez Leon <rjimenez@movilidadbogota.gov.co>

[GLPI #0393281] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Soporte <soporte@secop.gov.co>

18 de mayo de 2020, 11:57

Para: RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN <rjimenez@movilidadbogota.gov.co>

Estimado Sr.(a) RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN

Su solicitud sobre 1 - TVEC - Modificaciones - Entidad registrado con el número 0393281 a su nombre ha sido resuelto por Luis Jesús Torres Maldonado , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2020-05-18 11:57**Tipo de solución** : Definitivo**Solución** :

En respuesta a su solicitud informamos lo siguiente:

Le indico que sobre la Orden de compra que presenta No, 39022 por Agregación de Demanda para la adquisición de servicios Oracle ; Esta posee vigencia para efectuar prorrogas o adiciones como se indica en el minisitio del IAD hasta el **1 de marzo de 2021**. Por lo cual siempre y cuando cuente con la Orden vigente podrá efectuar esta acción de modificaciones.

Para más información le invitamos validar en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-oracle>

Por otra parte, indicamos que para efectuar modificaciones en las ordenes de compra, debe ingresar a la página de la TVEC e ingresar a la opción de administre su orden de compra <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>, en el cual solicite el formato para realizar la modificación, en el siguiente enlace encontrara el paso a paso de cómo realiza la modificación a una orden de compra en la TVEC https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_modificaciones_oc.pdf.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Sopor técnico <https://www.colombiacompra.gov.co/node/21371>

Chat en línea <https://www.colombiacompra.gov.co/content/chat-mesa-de-ayuda>

Línea en Bogotá: 7456788

Línea Nacional: 018000 520808

Contáctenos (PQRSD) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

Gracias por comunicarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Si no esta de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL : [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_393281_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_393281_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor no responder.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6



19-May-20

Señores
Secretaria Distrital de Movilidad
Cl. 13 # 37 - 35
Bogotá D.C. - Colombia

Estimado(a) Alexander Ricardo Andrade,

Los Servicios de Soporte Técnico que se prestan bajo el número de servicio de soporte 4821132 vencerán, o han vencido, el 30-Jun-20. Se adjunta al presente un documento de pedido para la renovación de dichos servicios de soporte técnico. Si corresponde, el documento de pedido adjunto podrá incluir servicios de soporte técnico que usted haya solicitado se ordenen en forma adicional a los servicios de soporte técnico que usted renueva.

Para evitar que se interrumpan y/o se den por terminados los servicios de soporte técnico, complete su pedido de renovación de los servicios de soporte técnico identificados en el documento de pedido mediante la emisión de una forma de pago que Oracle acepte de conformidad con la sección "Detalles de Procesamiento de Pedido" del documento de pedido el 1-Jun-20 o antes de esa fecha.

El Soporte Extendido le permite controlar la estrategia de actualización de su base de datos, middleware y aplicaciones al proporcionar mantenimiento y actualizaciones adicionales para Oracle Database, Oracle Fusion Middleware y Oracle Applications por una tarifa suplementaria. Por favor, visite <https://www.oracle.com/support/lifetime-support/resources.html> o comuníquese con Oracle mediante los datos incluidos a continuación para obtener más información sobre el Soporte Extendido.

Si tiene alguna consulta con respecto a su orden o necesita obtener más información, comuníquese conmigo a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono que se indican a continuación.

Atentamente,

Luz Adriana Torres Sanchez
Servicios de Soporte de Oracle
E-mail: adriana.torres@oracle.com
Tel.: 57 1 6119688
Fax: 57 1 6213207



INFORMACIÓN GENERAL

VENCIMIENTO DE LA OFERTA		ORACLE: Oracle Colombia Limitada	
Número de Servicio de Soporte:	4821132	Representante de Ventas de Soporte de Oracle:	Luz Adriana Torres Sanchez
La oferta vence:	30-Jun-20	Teléfono:	57 1 6119688
		Fax:	57 1 6213207
		Correo electrónico:	adriana.torres@oracle.com
CLIENTE: SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL			
INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN AL CLIENTE		INFORMACIÓN PARA LA FACTURACIÓN AL CLIENTE	
Contacto de la Cuenta:	Alexánder Ricardo Andrade	Contacto de la Cuenta:	Alexánder Ricardo Andrade
Nombre de la Cuenta:	Secretaria Distrital de Movilidad	Nombre de la Cuenta:	Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección:	Cl. 13 # 37 - 35 Bogotá DISTRITO CAPITAL 111611 Colombia	Dirección:	Cl. 13 # 37 - 35 Bogotá DISTRITO CAPITAL 111611 Colombia
Teléfono:	1 3649400	Teléfono:	57-1 - 3649400
Fax:		Fax:	
Correo electrónico:	aricardo@movilidadbogotá.gov.co	Correo electrónico:	aricardo@movilidadbogotá.gov.co

Los términos "Usted" y "Su" según se mencionan en este documento de pedido se refieren al Cliente identificado en la tabla que antecede.

Oracle puede enviar ciertas notificaciones acerca de los servicios de soporte técnico por correo electrónico. Por tal motivo, verifique y actualice la Información para el Envío de la Cotización al Cliente y la Información para la Facturación al Cliente en la tabla que antecede para garantizar la recepción de dichas comunicaciones de Oracle. Si es necesario modificar la Información para el Envío de la Cotización al Cliente y la Información para la Facturación al Cliente, envíe la información actualizada por correo electrónico o fax, con Su número de servicio de soporte 4821132, a su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la tabla precedente.

DETALLES DEL SERVICIO

Servicios de Soporte Técnico del Programa	
Nivel de Servicio:	Software Update License & Support

Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Metrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Precio
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	2.504.063,11
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	2.253.656,50
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	14.349,39
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	501.869,65
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	1.297.938,76
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	4.256.842,16
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	17.944.800,96
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	624.506,34
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		ULA	1-Jul-20	31-Jul-20	2.745.322,17
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	3.283.118,90
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	1.830.214,75
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	814.969,43

Tarifas del Soporte Técnico del Programa: COP 38.071.652,12

***Precio Total: COP 45.305.266,00**

* Incluye los impuestos correspondientes

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Una vez recibida su orden, Oracle la analizará y determinará si la misma es aceptada o no. En consecuencia, aun si Usted presenta su orden, las partes solo quedarán obligadas bajo los términos de este documento después de que Oracle acepte su orden. Cuando Oracle acepte su orden, procederá a la facturación del servicio.

- Si tiene alguna consulta con respecto a la sección "Detalles del Servicio" de este documento de pedido o considera que se requiere alguna corrección, comuníquese con su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la primera página de este documento de pedido.
- Antes de firmar este documento de pedido, lea las Políticas de Soporte Técnico de Oracle, incluida la Política de Soporte De Por Vida [*Lifetime Support Policy*]. Si sus programas y/o su hardware se mencionan en la Política de Soporte De Por Vida de Oracle, estos pueden pasar a un nivel de servicios diferente durante la vigencia de los servicios adquiridos en virtud de este documento de pedido. Si se ofrece Soporte Extendido, se cobrará una tarifa adicional por dicho soporte en caso de ordenarse. Si Usted desea adquirir Soporte Extendido, comuníquese con su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la primera página de este documento de pedido.
- En caso de que Oracle acepte su pedido, la fecha de inicio establecida en la tabla "Detalles del Servicio" precedente se tomará como la fecha de inicio de los Servicios de Soporte Técnico y dichos Servicios de Soporte Técnico solicitados mediante este documento de pedido serán prestados hasta la fecha de finalización especificada en la tabla para los programas y/o hardware aplicables ("Período de Soporte").
- Si alguno de los campos de la tabla "Detalles del Servicio" que antecede está en blanco, significa que no se aplica a los programas y/o al hardware correspondientes para los que Usted adquiere los servicios de soporte técnico.
- Una vez recibida su orden, Oracle la analizará y determinará si la misma es aceptada o no. En consecuencia, aun si Usted presenta su orden, las partes solo quedarán obligadas bajo los términos de este documento después de que Oracle acepte su orden. Cuando Oracle acepte su orden, procederá a la facturación del servicio.

TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Si el Cliente y el nombre indicado en la Información para el Envío de la Cotización al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, Secretaria Distrital de Movilidad declara que el Cliente ha autorizado a Secretaria Distrital de Movilidad a firmar este documento de pedido en representación del Cliente y a obligar al Cliente conforme a los términos establecidos en el presente. Secretaria Distrital de Movilidad acuerda que los servicios ordenados son para el beneficio exclusivo del Cliente y sólo serán utilizados por éste. Secretaria Distrital de Movilidad se compromete a informar al Cliente los términos del presente documento de pedido así como las comunicaciones recibidas de Oracle en relación con los servicios.

Si el Cliente y el nombre indicado en la Información para la Facturación al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, el Cliente acuerda que: a) el Cliente es el responsable final de los pagos que deban realizarse en virtud de este documento de pedido; y b) en caso de que Secretaria Distrital de Movilidad no realizara el pago en forma oportuna de acuerdo con los términos de este documento de pedido, se considerará que el Cliente ha incurrido en incumplimiento y, además de cualquier otro recurso de que disponga Oracle, Oracle podrá dar por terminados los servicios de soporte técnico prestados al Cliente en virtud de este documento de pedido.

El soporte técnico se proporciona conforme a las Políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes en el momento en que se prestan los servicios. Las Políticas de Soporte Técnico están sujetas a modificaciones a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá de forma significativa el nivel de los servicios proporcionados para los programas y/o el hardware que reciben soporte durante el período por el cual se han pagado tarifas de soporte técnico. Usted debe leer las Políticas de Soporte Técnico antes de suscribir este documento de pedido. La versión vigente de las Políticas de Soporte Técnico puede consultarse en <http://www.oracle.com/lad/corporate/policy/index.html>.

Los servicios de soporte técnico adquiridos en virtud del presente documento de pedido se rigen por los términos y las condiciones del contrato aplicable que se identifica a continuación (el "contrato"):

- El contrato que Usted ha firmado con Oracle o un proveedor adquirido por Oracle por servicios de soporte técnico para los programas y/o el hardware enumerados en la sección "Detalles del Servicio" que antecede. Todo uso de los programas y/o el hardware, que incluye por definición las actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición como parte de los servicios de soporte técnico, se encuentra sujeto a los derechos otorgados respecto de los programas y/o el hardware según se detallan en la orden conforme a la cual se han adquirido los programas y/o el hardware; o bien
- Si Usted no posee actualmente un contrato de servicios de soporte técnico con Oracle, Usted acepta que los términos del Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle localizado en <https://www.oracle.com/corporate/contracts/contract-documents/master-agreement.html>, que está vigente en el momento en que Usted acepta Su orden de renovación, rigen la prestación de los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de esta orden de renovación, así como Sus derechos de utilizar actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición en virtud de los servicios de soporte técnico. Si fuera aplicable, Usted debe leer el Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle antes de suscribir esta orden de renovación.

Este documento de pedido incorpora el contrato por referencia. En caso de inconsistencias entre los términos contenidos en este documento de pedido y el contrato, prevalecerá este documento de pedido.

Indemnización

Si un tercero reclama ya sea en contra de usted o de Oracle ("Receptor", término que puede referirse a usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que recibe el Material) que cualquier información,

diseño, instrucción, especificación, software, dato o material (conjuntamente el "Material") proporcionado ya sea por usted u Oracle ("Proveedor", término que puede referirse a usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que proporciona el Material) y usada por el Receptor infringe sus derechos de propiedad intelectual, el Proveedor bajo su propio costo defenderá al Receptor de cualquier reclamación e indemnizará a este último por los daños, responsabilidad, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de la reclamación de un tercero o del convenio conciliatorio acordado por el Proveedor, siempre y cuando el Receptor: Notifique al Proveedor inmediatamente y por escrito de la reclamación, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de que el Receptor reciba la notificación de la reclamación, (o antes si así lo requiere la ley aplicable); Otorgue al Proveedor el control absoluto de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria; y, Otorgue al Proveedor la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación.

Si el Proveedor considera o se determina que cualquier Material pudo haber violado los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la infracción (en tanto preserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia para permitir la continuación del uso del Material. Si estas alternativas no son comercialmente razonables, el Proveedor podrá terminar la licencia y requerir la devolución del Material respectivo y reembolsar cualquier pago que el Receptor haya efectuado a la otra parte por dicho Material así como cualesquiera tarifas pagadas de Soporte Técnico a Oracle que no haya sido utilizado para las licencias. Si usted es el Proveedor y la devolución del Material afecta substancialmente la facultad de Oracle para cumplir con sus obligaciones conforme a la orden respectiva, entonces Oracle podrá, a su discreción, dar por terminada la orden previa notificación por escrito con treinta (30) días naturales de anticipación al Cliente. El Proveedor no indemnizará al Receptor, si éste altera el Material o lo usa fuera del alcance de uso previsto en la documentación de uso del Proveedor, o si el Receptor utiliza una versión obsoleta del Material, si la reclamación por infracción pudo haberse evitado utilizando una versión no alterada o actualizada del Material que haya sido proveída al Receptor. El Proveedor no indemnizará al Receptor si la reclamación se basa en cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos o material no suministrado por el Proveedor. Oracle no indemnizará a usted si el reclamo se basa en la combinación de cualquier Material con productos o servicios no proporcionados por Oracle. Oracle no le indemnizará por la violación causada por sus propias acciones contra cualquier tercero si los programas Oracle, como fueron entregados a usted y usados de acuerdo con los términos de este contrato no violarían derechos de propiedad intelectual de terceros. Oracle no indemnizará a Usted por cualquier reclamación de incumplimiento que se base en: (1) una patente donde usted fue notificado antes de la fecha de entrada en vigencia de este contrato (en virtud de una demanda, reclamación o notificación); o (2) sus acciones previas a la fecha de entrada en vigencia del presente contrato. Esta sección establece los derechos, acciones y recursos exclusivos de las partes respecto de cualquier reclamación por violación de derechos o daños.

Limitación de Responsabilidad

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENTE O POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, INFORMACIÓN O USO DE INFORMACIÓN. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO CONFORME A O RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO O SU DOCUMENTO DE PEDIDO, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, U OTRA, ESTARÁ LIMITADA AL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED LE HAYA PAGADO A ORACLE BAJO ESTE CONTRATO, Y SI DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS RESULTAN DE SU USO DE LOS PROGRAMAS O SERVICIOS, DICHA RESPONSABILIDAD ESTARÁ

LIMITADA A LAS TARIFAS QUE USTED LE HAYA PAGADO A ORACLE POR EL PROGRAMA O SERVICIO DEFICIENTE QUE DA ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD.

DETALLES DE PROCESAMIENTO DE PEDIDO

Su orden queda sujeta a la aprobación de Oracle. Su orden se considera presentada cuando Usted proporcione a Oracle la información relacionada con el pago (por ejemplo, su orden de compra según se detalla a continuación) o cuando existe un contrato formalizado con Oracle Financing. Una vez presentada, su orden no podrá ser cancelada y las sumas pagadas no serán reembolsables, a excepción de lo dispuesto en el contrato.

Las tarifas de Soporte Técnico se facturan en su total por adelantado. Todas las tarifas se deben pagar a Oracle en un período de CO_30 NET a partir de la fecha de facturación.

Oracle le emitirá una factura una vez que reciba una orden de compra o una forma de pago que considere aceptable. Usted acuerda pagar cualquier impuesto sobre las ventas, sobre el valor agregado o cualquier otro impuesto similar exigido por la ley aplicable, excepto los impuestos sobre la renta de Oracle.

Orden de Compra

En el caso de que los servicios de soporte técnico que se mencionan en este documento de pedido se ordenen y paguen conforme a una orden de compra, dicha orden de compra debe ser en un formato no editable (por ejemplo, PDF) y deberá incluir la siguiente información:

- Número de Servicio de Soporte: 4821132
- Precio Total: COP 45.305.266,00 (incluyendo el impuesto aplicable)
- Impuesto local, si corresponde

Al emitir una orden de compra, Secretaria Distrital de Movilidad acuerda que los términos de este documento de pedido y el contrato reemplazan los términos de la orden de compra o de cualquier otro documento que no pertenezca a Oracle, y ninguno de los términos incluidos en dicha orden de compra u otro documento que no pertenezca a Oracle se aplicará a los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de este documento de pedido.

La orden de compra deberá enviarse a Oracle por correo electrónico o fax conforme a la sección " Información sobre envíos" que se proporciona a continuación.

La firma al pie ratifica el compromiso de Secretaria Distrital de Movilidad de pagar los servicios ordenados de conformidad con los términos de este documento de pedido.

Secretaria Distrital de Movilidad

Firma Autorizada

Nombre

Cargo

Fecha de Firma

Información sobre Envíos

Las órdenes de compra correspondientes a los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de este documento de pedido deben enviarse a:

Attn:	Luz Adriana Torres Sanchez
	Servicios de Soporte Oracle
Fax:	57 1 6213207
Correo Electrónico	adriana.torres@oracle.com



ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Las versiones de programas en la fase de Soporte Premier del ciclo de vida del soporte de productos de Oracle recibirán la Licencia de Actualización de Programas y Soporte. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte consta de:

- Actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones de mantenimiento críticas
- Actualizaciones impositivas, legales y normativas (la disponibilidad puede variar según el país y/o programa)
- Secuencias de comandos (scripts) de actualización (la disponibilidad puede variar según el programa)
- Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros (la disponibilidad puede variar según el programa)
- Versiones principales de productos y tecnologías, siempre y cuando sean puestas a disposición a discreción de Oracle, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación
- Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea, a menos que se establezca lo contrario.
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario de oficina normal

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde nuestros Centros de Soporte Globales, a los cuales podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web <http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica gratuita 01800 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias, y nivel de Soporte Técnico.

Los servicios de asistencia técnica y despacho de los medios magnéticos con las principales versiones se realizan únicamente previa solicitud explícita por parte del cliente a través de requerimientos de servicios (Service Request), funcionalidad disponible en My Oracle Support.

Si se ordena, el Soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsecuentes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios. Las políticas de soporte técnico de Oracle, incorporadas en esta propuesta, se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá substancialmente el nivel de los servicios prestados para los programas soportados durante el período por el que las tarifas de Soporte Técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de Soporte Técnico. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://www.oracle.com/support/policies.html>

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 552
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-44-0967-192	192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	45,305,266.00
TOTAL:		45,305,266.00

OBJETO:

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO 2019-1769 CUYO OBJETO ES: "ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ, SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E), SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA, mediante oficio número 482 de mayo 21 del 2020.

Bogotá D.C., 22 de mayo del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 552

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-07-44-0967-192	192 - Tecnologías de información y comunica	7,657,881,067.00	45,305,266.00	7,612,575,801.00
01-118-Multas	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	1,778,666,113.00	45,305,266.00	1,733,360,847.00
01-118-Multas	03-04-0281-Personal contratado para apoyar actividades propias de la S D de Movilidad	45,614,954.00	0.00	45,614,954.00
01-118-Multas	05-02-0102-Sistemad de información para la S.D. de Movilidad	5,662,760,000.00	0.00	5,662,760,000.00
01-120-Derechos De Tránsito	05-02-0102-Sistemad de información para la S.D. de Movilidad	170,840,000.00	0.00	170,840,000.00
		7,657,881,067.00	45,305,266.00	7,612,575,801.00
		7,657,881,067.00	45,305,266.00	7,612,575,801.00

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nro. de CONTRATO	2019-1769 (Orden de Compra 39022 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano)
CDP	493 del 14 de Mayo de 2019
CRP	519 del 28 de Junio de 2019
OBJETO	Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la suscripción actual. Las licencias relacionadas en este proceso expiran el 30 de junio de 2019.
FECHA DE INICIO	1 de Julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2020
VALOR INICIAL	El valor del contrato es de QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VENTIDÓS PESOS M/CTE \$ 512.916.322), suma que Incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato
VALOR ADICIÓN No. 1	Cuarenta y cinco millones trescientos cinco mil doscientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$45.305.266)
PLAZO PRÓRROGA No. 1	Un (1) mes
FECHA DE INICIO PRÓRROGA No. 1	1 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	31 de Julio de 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ORACLE COLOMBIA LTDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 800.103.052-8
SUPERVISOR	Rodrigo Jiménez León, Profesional Especializado OTIC - Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

2. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1

2.1. INTRODUCCIÓN

Se requiere la adición y prórroga del contrato teniendo en cuenta que, en consonancia con las directrices establecidas por el Secretario Distrital de Movilidad, mediante Circular No 12 de 2020 que contiene los lineamientos para el cierre 2020 y programación presupuestal de inversión 2021, se establece que:

“- Medidas especiales para la atención de la emergencia

En el marco de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020, y que demanda una redistribución de recursos frente a la apropiación vigente en las entidades distritales, se crea en el artículo segundo del Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, el “Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.- sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. El sistema se financia con los recursos apropiados en el Presupuesto General del Distrito, con los aportes que haga la Nación u otros entes territoriales, y con las donaciones de particulares y organismos nacionales e internacionales” (...)

(...) Adicionalmente, se debe tener en cuenta el cronograma preliminar de armonización presupuestal, que señala, entre otras fechas:

- Envío del detalle de los procesos en curso² que quedarán a corte 31 de mayo de 2020: 08 de mayo de 2020.*
- Límite para la expedición de CRPs con cargo al PDD anterior, y anulaciones parciales o totales de CDPs y CRPs: 27 de mayo de 2020.*
- Envío del nuevo plan anual de adquisiciones 2020 (que registrá entre el 1 de julio y el 31 de diciembre), y Envío de Planes Operativos 2020 y PMR*

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

(productos, metas y resultados) conforme al nuevo PDD: 05 de junio de 2020.”

De acuerdo con lo anterior durante el mes de junio de 2020 no se podrán expedir Registros Presupuestales y por ende, dar inicio a procesos contractuales, que se financien con el Rubro de Inversión, como es el caso del presente contrato. Ahora bien, el contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) finaliza el 30 de junio de 2020, razón por la que se requiere de una prórroga y adición por un mes, para poder adelantar en el mes de julio de 2020, la gestión contractual y expedición del Registro Presupuestal para el proceso que tiene como objeto “Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad”.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1

La necesidad establecida en el estudio previo del contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) continúa vigente, por lo que no se puede perder la continuidad en el servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad y se deben mitigar los siguientes riesgos:

- Riesgo de que la entidad incurra en sobre costos si por alguna razón se termina el contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) y no se logra realizar la presente adición y prórroga o un contrato nuevo, ya que la posterior renovación del soporte para un nuevo periodo, incluiría unos costos adicionales de reconexión del servicio, lo cual es normal en la industria del licenciamiento del software.
- Riesgo de no contar con el soporte técnico y actualizaciones de producto requerido por los diferentes usuarios de las Oracle al interior de la entidad, lo que afectaría los resultados de las diferentes áreas misionales usuarias.

2.3. VIABILIDAD PRESUPUESTAL

La presente adición se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Movilidad dentro de la línea SGC-29.

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

Las obligaciones que se contraigan por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por la suscripción de este contrato están respaldadas con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia 2020, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 552 del 22 de mayo de 2020, correspondiente al proyecto 967 “Tecnologías de Información y Comunicaciones para Lograr una Movilidad Sostenible en Bogotá”.

2.4. TÉRMINOS DE LA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1

Adición No. 1: La adición asignada al contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) será por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$45.305.266)**, con el fin de garantizar el servicio de actualización y renovación del soporte del licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente estimado en el contrato, de conformidad al artículo 40 de la ley 80 de 1993 que establece:

“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”

Valor Inicial del Contrato de Prestación de Servicios 2019-1769 (Orden de Compra 39022)	\$ 512.916.322
Valor de la Adición No. 1	\$ 45.305.266
Valor Total del contrato Incluida la Adición	\$ 558.221.588

A continuación, el detalle de los productos cotizados por Oracle para la adición 1 y prórroga 1:

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

Services de Soporte Técnico del Programa							
Nivel de Software Update License & Support							
Nivel de Servicio:							
Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Metrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Precio
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	2.504.063,11
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	2.253.656,50
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	14.349,39
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	501.869,65
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	1.297.938,76
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	4.256.842,16
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	17.944.800,96
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	624.506,34
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		ULA	1-Jul-20	31-Jul-20	2.745.322,17
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	3.283.118,90
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	1.830.214,75
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Jul-20	31-Jul-20	814.969,43
Tarifas del Soporte Técnico del Programa:							COP 38.071.652,12
*Precio Total:							COP 45.305.266,00
* Incluye los impuestos correspondientes							

Con relación a las dos (2) licencias del producto “Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual”, que ya no se incluyen en las cotizaciones de Oracle, mediante correo de fecha 12 de mayo de 2020, Oracle presentó certificado con asunto “Notificación de consolidación de la opción Spatial & Graph en la licencia de Oracle Database”, firmado por MARTHA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

LILIANA HOYOS QUIMBAYO, Apoderada Especial de ORACLE COLOMBIA LTDA, en donde informan a la Secretaría Distrital de Movilidad lo siguiente:

“Estimados Señores:

Nos permitimos comunicarles que en un esfuerzo por simplificar y agilizar el soporte y facilitar a nuestros clientes la manera de presentar una Solicitud de Servicio de Renovación (RSR) para las licencias de Oracle Database, las opciones de Advanced Analytics y Spatial & Graph se combinarán con la licencia de Oracle Database tanto en su edición Enterprise como Standard.

Por lo anterior, en la propuesta de renovación de soporte presentada el 23 de abril de 2020, ya no encontrarán separada la opción de Spatial & Graph de la licencia de Oracle Database, dado que la misma fue consolidada con la licencia de Oracle Database Enterprise Edition.

Es importante resaltar que Oracle continuará invirtiendo recursos de desarrollo para respaldar y mejorar el análisis avanzado (Advanced Analytics), además de las áreas espacial y gráfica (Spatial & Graph).

El soporte para el uso de funciones en estas opciones formará parte de la licencia de Oracle Database y del contrato de soporte adquirido por la Entidad.”

Prórroga No. 1: En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) vence el 30 de junio de 2020, se hace necesario para la Secretaria Distrital de Movilidad, ampliar el plazo de ejecución del contrato mencionado por el término de **UN (1) MES**, es decir hasta el 31 de julio de 2020.

En cuanto a las obligaciones del contratista durante la prórroga de un (1) mes, se mantendrán tal como se estableció en el contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022).

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

3. FORMA DE PAGO

El valor de la presente adición será cancelado de forma equivalente a los términos que quedaron establecidos en el contrato inicial, es decir de la siguiente manera:

El valor de la adición será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa aprobación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato.

Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor:

1. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
2. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
3. Formato de “Vinculación de Transferencia Electrónica” en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soportes a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría.
4. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
5. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible. Anexar soportes.

6. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARP del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
8. Fotocopia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
9. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
10. Para la presentación de la factura se debe haber programado en el mes anterior, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este.
11. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.
12. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato, estarán a su cargo.

Nota: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

Retenciones en la Fuente

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

Estampilla Pro Cultura

Estampilla Pro adulto mayor

Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en el la Cláusula 4 del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.

Nota 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.

4. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015.

5. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1. El contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022), se encuentra en el undécimo mes de ejecución, con un avance en tiempo del 96%, el cual se ha ejecutado conforme a las obligaciones contractuales por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA.
2. El contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) no ha sido objeto de multas o sanciones generadas por algún tipo de incumplimiento relacionado con el desarrollo del objeto y alcance contractualmente previsto.
3. El contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) de prestación de servicios no ha tenido suspensiones.

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

6. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

A continuación, se detalla el equivalente en SMLMV del valor de la Adición No 1 y Prórroga No 1 del Contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) prestación de servicios:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	VALOR DEL CONTRATO 2019-1769 (Orden de Compra 39022)	\$ 512.916.322
2	SALARIO MÍNIMO 2019 (año de suscripción Contrato)	\$ 828.116
3	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV	619,38
4	VALOR DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1	\$ 45.305.266
5	SALARIO MÍNIMO 2020	\$ 980.657
6	VALOR A ADICIONAR (En SMLMV del 2020)	46,20
7	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SALARIOS MÍNIMOS (50%)	309,69

NOTA: Conforme a la tabla anterior la adición presupuestal no supera el 50% del contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022).

A continuación, se presente el Balance financiero del Contrato Prestación de servicios N° 2019-1769 (Orden de Compra 39022), con la siguiente información:

CUENTA No	ORDEN DE PAGO No	VALOR	FECHA DE REGISTRO DE ORDEN DE PAGO
1	1964	\$ 512.916.322	25-Oct-2019
TOTAL PAGADO		\$ 512.916.322	
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO		\$ 0	

El Informe de ejecución desde el punto de vista financiero se presenta hasta el mes de mayo de 2020, de acuerdo con la orden de pago emitida por la Subdirección Financiera de la entidad y de conformidad al PREDIS.

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN (1) Y PRÓRROGA (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (Orden de Compra 39022) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas el supervisor del contrato y la gerencia del proyecto, recomiendan a la ordenadora del gasto autorizar la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 del contrato de prestación de servicios **2019-1769 (Orden de Compra 39022)**.



RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN
Profesional Especializado OTIC
Supervisor Contrato 2019-1769
(Orden de Compra 39022)



ALEXÁNDER RICARDO ANDRADE
Jefe Oficina de las Tecnologías de la
Información y las comunicaciones
Gerente del Proyecto

Revisó: Sandra Milena Vargas Jurado - Abogada Subsecretaría de Gestión Corporativa
Proyectó: Rodrigo Jiménez León - Profesional Especializado OTIC

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	143669
Número de orden de compra a modificar:	39022

Entidad compradora:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre del solicitante:	Miguel Humberto Álvarez Manosalva
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Oracle

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-27 09:39:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-06-30	2020-07-31
Teléfono de la entidad		3649400

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
37177	Renovacion Soporte Oracle	CDP-493	CDP	493
Nueva	CDP-552 del 22 de mayo de 2020	CDP-552	CDP	552

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

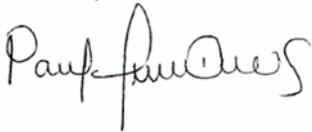
1	Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015)	1.0	Unidad	512916322.00	CDP-493	512916322.00
---	------------------------------------	-----	--------	--------------	---------	--------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015)	1.00	Peso (COP)	45305266.00	CDP-552	45305266.00

Detalle o justificación de la aclaración

Por el Decreto Distrital 093 del 25-Mar-2020, las directrices establecidas por la Secretario Distrital de Movilidad, en Circular 12 de 2020 contienen los lineamientos para el cierre 2020 y programación presupuestal de inversión 2021. Se establecen medidas por la emergencia del COVID-19 y se establece como límite para la expedición de CRPs con cargo al PDD anterior, y anulaciones parciales o totales de CDPs y CRPs, el 27-May-2020. De acuerdo con lo anterior durante el mes de junio de 2020 no se podrán expedir Registros Presupuestales y por ende, dar inicio a procesos contractuales, que se financien con el Rubro de Inversión, como es el caso del presente contrato 2019-1769 (Orden de Compra 39022) que finaliza el 30-Jun-2020, razón por la que se requiere de una prórroga y adición por un mes, para poder adelantar en el mes de Jul-2020, el proceso "Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad" por 1 año más.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Paula Tatiana Arenas González

Documento: C.C. 52.880.335

DocuSigned by:



DA5BF7056BC141C...

Firma de proveedor

Nombre: Martha Liliana Hoyos Quimbayo

Documento: C.C. 52.008.815

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 377

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-44-0967-192	192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	45,305,266
Total:		45,305,266

CDP No. 552

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 20191769

OBJETO: ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO 2019-1769 CUYO OBJETO ES: "ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

BENEFICIARIO : ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT 800103052-8

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 27 de mayo del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 377

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-07-44-0967-192	192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	01-118-Multas	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	45,305,266

45,305,266



Secretaria Distrital de Movilidad
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

Oracle Colombia Ltda
 N.I.T. 800103052
 Calle 100 No 13-21 piso 15
 Bogota, Bogota
 Atte: Kevin Sanchez
 kevin.sanchez@oracle.com

Número de Orden **39022-3**
 No de Acuerdo Marco **CCE-211-AG-2015**
 Fecha de Emisión **28/06/19**
 Fecha de Vencimiento **31/07/20**
 Comprador **Alejandro Forero Guzman**
 Ordenador del gasto **Ana Lucía Angulo Villamil**
 Supervisor **Rodrigo Jimenez Leon**
 Teléfono **3649400 extension 8509**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Requeridos por Ley**
 Justificación **Actualizar y renovar el soporte del Licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo a la propuesta No. 4821132**

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Calle 13 #37-35
 Bogotá
 Atte: Alejandro Forero Guzman

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Calle 13 #37-35
 Bogotá,
 Atte: Alejandro Forero Guzman

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	493	Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015)	1.0	Unidad	512.916.322,00	512.916.322,00
2	552	Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015)	1.0	Peso (COP)	45.305.266,00	45.305.266,00
					558.221.588,00	COP



1-Jul-20

Señores
Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá D.C. - Colombia

Estimado RODRIGO JIMENEZ LEON

En nombre de Oracle Corporation, los Servicios de Soporte Oracle quieren agradecerle su última compra de productos y servicios de soporte técnico de Oracle. Nuestro equipo de servicios de soporte cuenta con los conocimientos necesarios para ayudarle a proteger su inversión y estará encantado de ayudarle.

Con respecto a su compra, a partir de ahora tendrá acceso al exclusivo portal de servicios de soporte web de Oracle, donde podrá encontrar información esencial acerca de los servicios de soporte técnico de Oracle. Visite el sitio web de servicios de soporte de Oracle en <http://www.oracle.com/us/support/index.html> donde encontrará información útil sobre descripciones de los servicios de soporte técnico, políticas, eventos y noticias sobre soporte, y seminarios en internet.

Dependiendo de los productos que haya adquirido, podrá acceder a los servicios de soporte técnico de Oracle mediante uno de los siguientes sistemas de soporte de clientes:

My Oracle Support

Para registrarse en My Oracle Support, utilice el número de identificador de soporte ("SI") que se indica en la tabla de productos y servicios de soporte técnico que aparece a continuación. Para registrarse, además del SI, debe utilizar el nombre de su organización, que aparece en la primera línea de la dirección anteriormente indicada. La primera persona que se registre debe aceptar la responsabilidad de administrador de usuarios de clientes para gestionar tanto el acceso en sí como a los usuarios de My Oracle Support. Oracle recomienda activar varios administradores de usuarios de clientes. Obtenga más información acerca del [administrador de usuarios de clientes de My Oracle Support](#). Si ya está registrado, agregue los números de identificador de soporte proporcionados en la tabla de productos y servicios de soporte técnico que aparece a continuación a su perfil de usuario de My Oracle Support existente. Se puede acceder directamente a My Oracle Support desde <https://support.oracle.com>.

- Consulte [My Oracle Support – Vídeos de formación sobre procedimientos](#) para echar un vistazo rápido a las funciones clave de My Oracle Support.
- Si desea obtener más información sobre las funciones y capacidades de My Oracle Support, puede asistir a las sesiones de formación sobre aspectos esenciales de My Oracle Support. Para ver la programación actual y registrarse, [haga clic aquí](#).

Interfaces de soporte para productos recién adquiridos

Si su producto pertenece a una empresa recién adquirida por Oracle, garantizamos que usted recibirá el soporte técnico para sus productos hasta que finalice la transición al marco de servicios de soporte y herramientas de Oracle. Para acceder al portal de servicios de soporte adecuado para su producto, vaya a: <http://www.oracle.com/us/support/support-integration/index.html>

Información clave para los clientes de Oracle MICROS

El contacto técnico para los clientes de Oracle MICROS debería utilizar el número de teléfono de la ubicación principal (en adelante, "MLPN", del inglés Main Location Phone Number) que se indica a continuación para identificarse cuando se pongan en contacto con los Servicios de Soporte Oracle. Si indicó el número MLPN cuando se cursó el pedido, se le solicitará esta información la primera vez que se ponga en contacto con los Servicios de Soporte Oracle. Oracle recomienda que cada ubicación tenga un número MLPN distinto y que se utilice el mismo MLPN para todos los pedidos que procedan de la misma ubicación.

- MLPN:

Información de contacto técnico

Como contacto técnico de Secretaria Distrital de Movilidad, usted es la persona de su organización encargada de ponerse en contacto con los Servicios de Soporte Oracle para resolver cualquier problema técnico.

Si su pedido con Oracle permite despliegue internacional de programas en filiales o incluye hardware que se hubiera reubicado fuera del país original de entrega, indique en este mensaje de correo electrónico los números SI para los contactos técnicos de Oracle en dichos países.

Información sobre productos y servicios de soporte técnico

Service Level: Software Update License & Support					Fecha de Finalización:
					31-Jul-20
Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel/Tipo de licencia	Fecha de inicio
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		ULA	1-Jul-20
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Jul-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20

Service Level: Software Update License & Support

**Fecha de Finalización:
31-Jul-20**

Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel/Tipo de licencia	Fecha de inicio
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Jul-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Jul-20

Nota: Póngase en contacto con la [línea de soporte](#) local de Oracle si no es usted el contacto técnico designado o si tiene alguna pregunta adicional.

Oracle ofrece una completa cartera de servicios de soporte técnico a nivel internacional totalmente integrados formados por más de 50 000 ingenieros de desarrollo y especialistas en soporte al cliente dispuestos a ayudarle en todo lo que necesite. Esperamos que pueda aprovechar al máximo nuestros excepcionales servicios de soporte técnico, entre otros, soporte técnico las 24 horas del día los 7 días de la semana, sólidos recursos de soporte proactivos, además de actualizaciones de productos.

Nos gustaría darle la bienvenida a Oracle e invitarle a disfrutar de todo lo que los Servicios de Soporte Oracle ofrecen.

Atentamente,
Servicios de Soporte Oracle

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

En la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de julio de 2020, como supervisor del contrato 2019-1769, certifico la entrega y cumplimiento por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA., identificada con el NIT 800.103.052-8 y el recibo a satisfacción por parte de la SDM, del entregable correspondiente a la prórroga 1 y adición 1 al contrato de prestación de servicios 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022 como requisito para el pago único.

De acuerdo con los estudios previos:

“El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de la renovación del soporte y actualización del licenciamiento contratado, por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa aprobación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato.

(...)

La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en el la Cláusula 4 del Instrumento de Agregación de Demanda para la Prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.

Nota 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

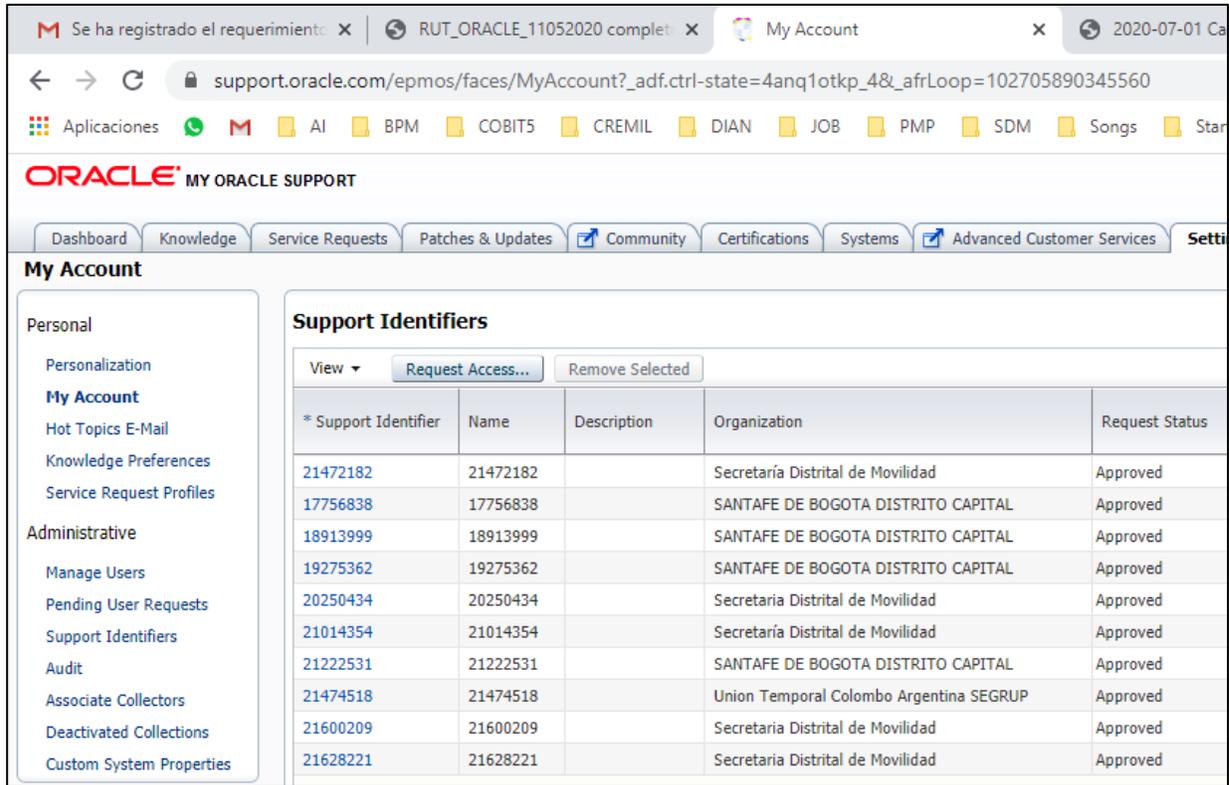
Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.”

Mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2020, ORACLE COLOMBIA LTDA., entregó certificado con vigencia 31 de julio de 2020 para las siguientes licencias de Oracle de la Secretaría Distrital de Movilidad:



Service Level: Software Update License & Support					Fecha de Finalización: 31-Jul-20
Descripción del producto	CSI #	Cantidad	Métrica de licencia	Nivel/Tipo de licencia	Fecha de inicio
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21222531	8		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual	21474518	40		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16		ULA	1-Jul-20
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21222531	16		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2		FULL USE	1-Jul-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	18913999	1		FULL USE	1-Jul-20
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3		FULL USE	1-Jul-20
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1		FULL USE	1-Jul-20

Adicionalmente relaciono a continuación los pantallazos en donde se evidencia la vigencia de las licencias, tomados directamente desde el portal de soporte de Oracle, para la cuenta de la OTIC:



Oracle MY ORACLE SUPPORT

Dashboard Knowledge Service Requests Patches & Updates Community Certifications Systems Advanced Customer Services Settings

My Account

Personal

- Personalization
- My Account**
- Hot Topics E-Mail
- Knowledge Preferences
- Service Request Profiles

Administrative

- Manage Users
- Pending User Requests
- Support Identifiers**
- Audit
- Associate Collectors
- Deactivated Collections
- Custom System Properties

Support Identifiers

View Request Access... Remove Selected

* Support Identifier	Name	Description	Organization	Request Status
21472182	21472182		Secretaría Distrital de Movilidad	Approved
17756838	17756838		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
18913999	18913999		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
19275362	19275362		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
20250434	20250434		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved
21014354	21014354		Secretaría Distrital de Movilidad	Approved
21222531	21222531		SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Approved
21474518	21474518		Union Temporal Colombo Argentina SEGRUP	Approved
21600209	21600209		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved
21628221	21628221		Secretaria Distrital de Movilidad	Approved

El número de usuarios que reportan las siguientes consultas corresponde a la cantidad de usuarios SDM administradores en la plataforma de soporte de Oracle y no a la cantidad de licencias de cada producto. La cantidad de licencias de cada producto Oracle no aparece en la plataforma de soporte Oracle. Todo el soporte de licencias adquiridos dentro del contrato 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022, expira el 31 de Julio de 2020, de acuerdo con la obligación contractual:

Support Identifier License Information

Support Identifier 21222531
 Organization SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 Number of Users 2

View Show expired Search Supported Products

* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software



Support Identifier License Information				
Support Identifier	21014354			
Organization	Secretaría Distrital de Movilidad			
Number of Users	3			
View	<input checked="" type="checkbox"/> Show expired		Search Supported Products	
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software

Support Identifier License Information				
Support Identifier	17756838			
Organization	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL			
Number of Users	2			
View	<input checked="" type="checkbox"/> Show expired		Search Supported Products	
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plu...	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Case Management Analytics Fusion Edition - App...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Financials - Application User Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Informatica PowerCenter and PowerConnect Ada...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Processor Per...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Siebel CRM Base - Enterprise \$M in Operating Budget P...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Siebel Public Sector CRM Base Option - Enterprise \$M in...	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Siebel Server Extensions for UNIX - Computer Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software
Siebel Tools - Application User Perpetual	Jun 30, 2018	No Support	Standard Premier Support...	Public, Software

Support Identifier License Information				
Support Identifier	21474518			
Organization	Union Temporal Colombo Argentina SEGRUP			
Number of Users	3			
View	<input checked="" type="checkbox"/> Show expired		Search Supported Products	
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus ...	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software

Support Identifier License Information				
Support Identifier	18913999			
Organization	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL			
Number of Users	2			
View	<input checked="" type="checkbox"/> Show expired		Search Supported Products	
* Product	Contract Expiration	Status	Support Level	Patch Download Access
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support...	Software, Public
Oracle Crystal Ball - Application User Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Per...	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support...	Software, Public
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Per...	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support...	Software, Public
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	Jun 30, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Dec 10, 2014	No Support	Standard Premier Support...	Software, Public
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Jul 31, 2020	Technical SR Enabled	Standard Premier Support...	Public, Software



Con relación a las dos (2) licencias del producto “Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual”, que ya no se incluyen en la certificación de Oracle, mediante correo de fecha 12 de mayo de 2020, Oracle presentó certificado con asunto “Notificación de consolidación de la opción Spatial & Graph en la licencia de Oracle Database”, firmado por MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO, Apoderada Especial de ORACLE COLOMBIA LTDA, en donde informan a la Secretaría Distrital de Movilidad lo siguiente:

“Estimados Señores:

Nos permitimos comunicarles que en un esfuerzo por simplificar y agilizar el soporte y facilitar a nuestros clientes la manera de presentar una Solicitud de Servicio de Renovación (RSR) para las licencias de Oracle Database, las opciones de Advanced Analytics y Spatial & Graph se combinarán con la licencia de Oracle Database tanto en su edición Enterprise como Standard.

Por lo anterior, en la propuesta de renovación de soporte presentada el 23 de abril de 2020, ya no encontraran separada la opción de Spatial & Graph de la licencia de Oracle Database, dado que la misma fue consolidada con la licencia de Oracle Database Enterprise Edition.

Es importante resaltar que Oracle continuará invirtiendo recursos de desarrollo para respaldar y mejorar el análisis avanzado (Advanced Analytics), además de las áreas espacial y gráfica (Spatial & Graph).

El soporte para el uso de funciones en estas opciones formará parte de la licencia de Oracle Database y del contrato de soporte adquirido por la Entidad.”

Por lo anterior, certifico el cumplimiento del objeto contractual por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA., dentro de la prórroga 1 y adición 1 al contrato de prestación de servicios 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022.

Como constancia se suscribe esta acta a los 6 días del mes de julio de 2020.



RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN
Profesional Especializado
OTIC – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato 2019-1769, Orden de Compra Oracle 39022.

Elaboró: Rodrigo Jiménez León – Profesional Especializado OTIC

Oracle Colombia Limitada
 Centro Empresarial colpatria
 Calle 127 A No. 53 A-45 Torre 2 - Piso 9
 Bogota
 NIT 800.103.052-8

[Preguntas sobre su factura?](#)

FACTURA A PAGAR: 2012957

Factura electrónica de venta: B204955

FECHA DE LA FACTURA: 07-JUL-2020

TÉRMINOS DE PAGO: CO_30 NET

FECHA DE VENCIMIENTO: 06-AUG-2020

REFERENCIA N.º: 4821132

NO. PEDIDO: OC 39022-3

NO FACTURA ORIGINAL:

Por favor llame al 57 1 611 96 45 o envíe un email a collections_co@oracle.com

Instrucciones de pago

COMPROBANTE DE PAGO, REFERENCIA DE LA FACTURA:2012957

Información bancaria:

Beneficiario: Oracle Colombia Limitada

Favor de realizar su transferencia electrónica a la siguiente cuenta de ahorros: Colombia Citibank, cuenta #: 5063182011

T/C COP:

FECHA T/C:

DIRECCION DE FACTURACION:

890905211

Secretaria Distrital de Movilidad

FORERO GUZMAN, ALEJANDRO

Cl. 13 # 37 - 35

Bogotá 111611

DISTRITO CAPITAL

Colombia

DETALLE DE LINEAS

N.º	DESCRIPCIÓN	UM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE EXTENDIDO	TOTAL
1	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	1,297,938.76	1.00	1,297,938.76	1,297,938.76
2	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	14,349.39	1.00	14,349.39	14,349.39
3	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	17,944,800.96	1.00	17,944,800.96	17,944,800.96
4	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	1,830,214.75	1.00	1,830,214.75	1,830,214.75
5	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	2,253,656.50	1.00	2,253,656.50	2,253,656.50
6	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	2,504,063.11	1.00	2,504,063.11	2,504,063.11
7	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	2,745,322.17	1.00	2,745,322.17	2,745,322.17
8	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020 Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20	EA	3,283,118.90	1.00	3,283,118.90	3,283,118.90



CUFE:

fa38f2363656e40f0aad6084383bea520a578f184e104e6d675fa

Actividad Principal Tributaria: 6202

Actividad ICA		Tarifas por Mil Vigente
6311	Licencias	9.66
4651	Hardware	11.04
74901	Soporte-Educación	6.9
6202	Consultoría	6.9



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Oracle Colombia Limitada
 Centro Empresarial colpatria
 Calle 127 A No. 53 A-45 Torre 2 - Piso 9
 Bogota
 NIT 800.103.052-8

Preguntas sobre su factura?

FACTURA A PAGAR:

2012957

Por favor llame al 57 1 611 96 45 o envíe un email a collections_co@oracle.com

Item	Description	EA	Amount	Rate	Total	Total
9	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020	EA	4,256,842.16	1.00	4,256,842.16	4,256,842.16
Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20						
10	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020	EA	501,869.65	1.00	501,869.65	501,869.65
Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20						
11	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020	EA	624,506.34	1.00	624,506.34	624,506.34
Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20						
12	Software Update License & Support - 01-JUL-2020 : 31-JUL-2020	EA	814,969.43	1.00	814,969.43	814,969.43
Start billing date: 01-JUL-20 - End billing date: 31-JUL-20						

Rodrigo Jiménez León
 OTIC 8-Jul-2020

Instrucciones especiales

Regular Invoice

	MONEDA	COP
SUBTOTAL		38,071,652.12
TOTAL DE IMPUESTOS		7,233,613.88
TOTAL		45,305,266.00

APLICAN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE PEDIDO FIRMADO CON ORACLE. LOS VALORES FACTURADOS EN DÓLARES AMERICANOS DEBERÁN PAGARSE EN PESOS COLOMBIANOS LIQUIDADOS A LA TRM ESTABLECIDA EN SU CONTRATO O EN SU DEFECTO LA FIJADA PARA EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE SU PAGO.

EL VALOR DE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES MORATORIOS A LA TASA AUTORIZADA POR LA LEY UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO INDICADO.

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN REGISTRO No.2952-3266 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1990.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN#7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996.

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS SEGÚN RESOLUCIÓN 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

SOMOS AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA SEGÚN RESOLUCIÓN NO.2811 DEL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2000.



CUFE:

fa38f2363656e40f0aad6084383bea520a578f184e104e6d675fa

Actividad Principal Tributaria: 6202

Actividad ICA	Tarifas por Mil Vigente
6311	Licencias 9.66
4651	Hardware 11.04
74901	Soporte-Educación 6.9
6202	Consultoría 6.9



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No. :

1074

Usuario Dilig. : SDDM_LOUIROGA
Fecha de Impresión : 04-08-2020
Estado : 111111010

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD				
Código:	113	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	JULIO 14 de 2020
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
Nombre:	ORACLE COLOMBIA LIMITADA			Régimen	
Dirección:	CL 100 13 21 P 15			Teléfono y Fax	6119600
C.C o NIT:	800103052	Banco/Sucursa	CITIBANK - COLOMBIA SA	Cuenta No/Clase	5063182011 A
2. DATOS DEL COMPROMISO					
Compromiso a Pagar:	ORDEN DE COMPRA	No.:	20191769	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor				
Detalle					
01/07/2020-31/07/2020 ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO 2019-1769 CUYO OBJETO ES: "ACTUALIZAR Y RENOVAR EL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD¿.					
Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Fuentes de Financiación			IMPUTACION PRESUPUESTAL		
	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro	Fuente Detalle	Valor			
3-3-1-15-07-44-0967-192	01 118	\$45,305,266.00	552	3.3.1.15.07.44.0967.192	377
				192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	\$45,305,266.00
Fuente	Detalle				
01 Recursos del Distrito	118 Multas				
VR BRUTO	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS				\$45,305,266.00
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES	
Valor Bruto			511165	\$45,305,266.00	
RETEICA 6.9 X MIL	.69	\$38,071,652.00	2-4-36-27	\$262,694.00	
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	\$38,071,652.00	2-4-36-90-002	\$190,358.00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	.2	\$38,071,652.00	2-4-36-90-003	\$761,433.00	
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO J	1.1	\$38,071,652.00	2-4-36-90-001	\$418,788.00	
TOTAL DESCUENTOS				\$1,633,273.00	
VALOR NETO a Girar	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS				\$43,671,993.00
	Código Contable				240101
MOVIMIENTO DE TESORERIA					
Observaciones			Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)		
			Nombre		
			Cédula		
			Firma		
Ordenador del Gasto			Responsable Presupuesto		
Firmado Digitalmente por: Ligia Stella Rodríguez Hernandez Jueves, Julio 16 de 2020 01:40 PM Planilla No.211			Firmado Digitalmente por: Mauro Botero Echeverry Miércoles, Julio 15 de 2020 05:24 PM Planilla No.211		

INFORME FINAL DE SUPERVISION

RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.297.533, en mi calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Rodrigo Jiménez León – Profesional Especializado OTIC Único supervisor desde el 28/06/2019 hasta la liquidación		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28 de junio de 2019		
OBJETO	Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1 – FECHA – VALOR	493	14/05/2019	\$512.916.322
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2 – FECHA – VALOR	552	22/05/2020	\$45.305.266
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL 1 - FECHA – VALOR	519	28/06/2019	\$512.916.322
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL 2 - FECHA – VALOR	377	27/05/2020	\$45.305.266
PLAZO INICIAL	12 meses		
FECHA DE INICIO	1 de julio de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio de 2020		
PRÓRROGA NO. 1	1 mes		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2020		
PLAZO FINAL EJECUTADO	13 meses		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de julio de 2020		
VALOR INICIAL	\$512.916.322		
ADICIÓN No. 1	\$45.305.266		
VALOR FINAL EJECUTADO	\$558.221.588		

2. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), ha sido efectuado el pago, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$558.221.588), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1964	25/10/2019	\$512.916.322
1074	14/07/2020	\$45.305.266
Total		\$558.221.588

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato o convenio es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$558.221.588
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$558.221.588
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$558.221.588
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

A la fecha no existe saldo a liberar.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato o convenio.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
<p>Actualización y renovación del soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad entre el 1-Jul-2019 y el 30-Jun-2020:</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones definidas en la cláusula 8 "Obligaciones de Oracle Colombia" del Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de los Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda".</p>	Si	<ol style="list-style-type: none"> 2019-06-28: Contrato 2019-1769 2019-06-28: Orden de Compra Oracle 39022 2019-06-28: CRP 519 2019-06-28: Acta de inicio 2019-07-05: Carta Confirmación y Activación Códigos CSI 2019-07-08: Soporte Operador Tecnológico INDRA renovación Oracle - Pantallazos <p>Los soportes de la anterior documentación se encuentran ubicados en el siguiente recurso compartido de la OTIC:</p> <p>\\fssdm03\otic\C_PROCESOS DE CONTRATACION OTIC\2. CONTRACTUAL\Oracle\2019-1769</p>
Actualización y renovación del soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital	Si	<ol style="list-style-type: none"> 2020-05-28 Orden de Compra 39022 Modificada con Adición1 y Prórroga1 por 1M 2020-05-22 CDP 552 Adición1 y Prórroga1

<p>de Movilidad entre el 1-Jul-2020 y el 31-Jul-2020:</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones definidas en la cláusula 8 “Obligaciones de Oracle Colombia” del Instrumento de Agregación de Demanda para la prestación de los Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda”.</p>		<p>3. 2020-05-27 RP 377 Adición1 y Prórroga1 2019-1769</p> <p>4. 2020-07-01 Carta Confirmación y Activación Códigos CSI – Adición1 y Prórroga1</p> <p>5. 2020-07-07 Certificado Cumplimiento y Recibo a Satisfacción v1</p> <p>Los soportes de la anterior documentación se encuentran ubicados en el siguiente recurso compartido de la OTIC:</p> <p>\\fssdm03\otic\C_PROCESOS DE CONTRATACION OTIC2. CONTRACTUAL\Oracle\2019-1769</p>
--	--	---

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de compraventa No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Como esta compra se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de servicios ORACLE CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ORACLE Colombia LTDA., las garantías son las establecidas en la cláusula 12. GARANTIAS, de dicho instrumento de agregación de demanda, contrato CCE-211-AG-2015.

“Cláusula 12 -. Garantías

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, Oracle Colombia debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda, a favor de Colombia Compra Eficiente, por un valor de \$800 millones de pesos y una vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.

Oracle Colombia debe reajustar la cuantía de la garantía de cumplimiento para que esta cubra en todo momento el 1% del valor de las Órdenes de Compra adjudicadas. En ningún caso el amparo de cumplimiento del contrato será inferior a \$800 millones de pesos.

En caso de siniestro, Oracle Colombia deberá ampliar la suficiencia de la garantía. En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías.”

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declaró ningún siniestro.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- 2019-06-28 Contrato 2019-1769
- 2019-06-28 Orden de Compra Oracle 39022
- 2019-06-28 CRP 519
- 2019-06-28 Acta de inicio
- 2019-07-05 Carta Confirmación y Activación Códigos CSI
- 2019-07-08 Soporte Operador Tecnológico INDRA renovación Oracle – Pantallazos
- 2020-05-28 Orden de Compra 39022 Modificada con Adición1 y Prórroga1 por 1M
- 2020-05-22 Justificación Adición1 y Prórroga1 por 1 Mes
- 2020-05-22 CDP 552 Adición1 y Prórroga1
- 2020-05-27 RP 377 Adición1 y Prórroga1 2019-1769
- 2020-07-01 Carta Confirmación y Activación Códigos CSI – Adición1 y Prórroga1
- 2020-07-07 Certificado Cumplimiento y Recibo a Satisfacción v1
- Los demás documentos que se encuentran en el expediente del contrato

7. Observaciones adicionales

La orden de compra 39022 de la TVEC – Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dio origen al contrato de compraventa 2019-1769, ya fue liquidada en dicha plataforma y en la consulta pública de la TVEC aparece el estado “Cerrado” para esta orden de compra.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2020.



RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN
Profesional Especializado OTIC
Supervisor Contrato 2019-1769

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

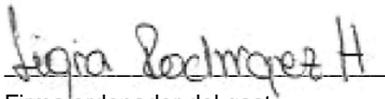
Id Solicitud:	162488
Número de orden de compra a modificar:	39022

Entidad compradora:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre del solicitante:	Alexánder Ricardo Andrade
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Oracle

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-08-25 16:16:50

Detalle o justificación

El contrato 2019-1769 OC 39022 terminó ejecución contractual el 31-Jul-2020 y el proveedor ORACLE COLOMBIA LTDA cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales. El primer pago se gestionó a través de la orden de pago 1964 de fecha 25-Oct-2019 y el segundo pago correspondiente a adición y prórroga por 1 mes, se gestionó a través de la orden de pago 1074 de fecha 14-Jul-2020



Firma ordenador del gasto

Nombre: Ligia Stella Rodríguez Hernández

Documento: CC: 46.363.556

DocuSigned by:



DA5BF7056BC141C...

Firma de proveedor

Nombre: Martha Lilibian Hoyos Quimbayo

Documento: 52.008.815

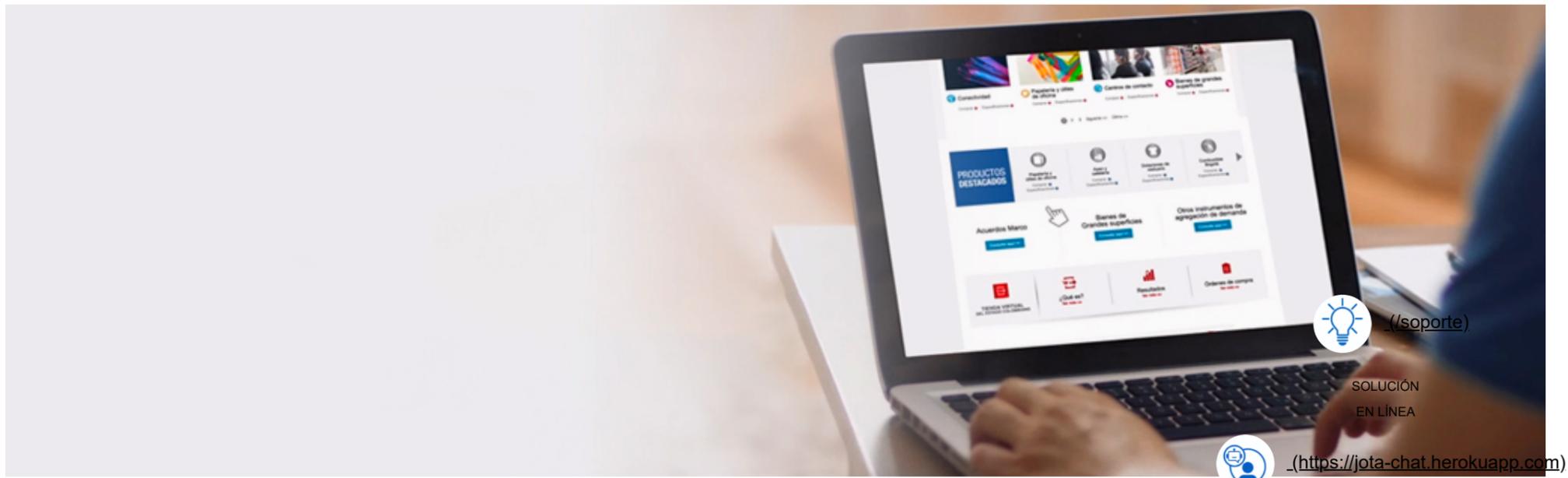
**SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO**

23-09-2020

19:37

ENTIDAD: 113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		ESTADO REGISTRO:	AGOTADO
UNIDAD EJECUTORA: 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
VIGENCIA: 2020		VALOR REGISTRO:	45,305,266.00
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 377	NRO DISPONIBILIDAD: 552		

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	1074	15-JUL-20	15-JUL-20	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	20191769	VIGENTE	45,305,266.00	
Gran Total: *****							45,305,266.00	0.00
Anulaciones RP:							.00	



>> [Inicio \(/\)](#) / >> [Tienda Virtual del Estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano\)](#) / >> [Ordenes de compra \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra\)](#) / 39022

3 Actualizaciones (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022/3)

ORDEN DE COMPRA 39022

Información general

Estado	Cerrado
Fecha de la orden	28/06/2019
Solicitud núm.	66898
Solicitante	Alejandro Forero Guzman
Enviar Al Usuario	Alejandro Forero Guzman
Entidad	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
N.I.T.	899999061
Justificación	Actualizar y renovar el soporte del Licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo a la propuesta No. 4821132
Instrumento de Agregación de Demanda	Oracle
Supervisor de la Orden de Compra	Rodrigo Jimenez Leon
Teléfono Supervisor	3649400 extension 8509
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/07/2020
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Requeridos por Ley

Dirección

Dirección Calle 13 #37-35
3649400
Bogotá 111611
Colombia
A la atención de: Alejandro Forero Guzman **Proveedor**

Nombre Oracle Colombia Ltda
Dirección Principal Calle 100 No 13-21 piso 15
Bogota, Bogota
Colombia
Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 6118385
Teléfono (Celular) +1 (321) 4701842

Artículos

No  (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=desc&order=No)	Artículo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-del-estac-colombiano/o-compra/39022?sort=asc&orde
--	---	---	---	---	--

No. (/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=desc&order=No)	Artículo (/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Precio)	Total (/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39022?sort=asc&order=Total)
1	Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015)	1.00	Unidad	512.916.322,00	512.916.322,00
2	Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015)	1.00	Peso (COP)	45.305.266,00	45.305.266,00
				Total	558.221.588,00



[./soporte](#)

SOLUCIÓN EN LÍNEA

Modificaciones

- 
[./soporte](https://jota-chat.herokuapp.com)
 Creado: 2020-08-25 16:01
- Creado: 2020-05-20 15:15

JOTA

Documentos adicionales

Procesos



[Administre su orden de compra \(/\[solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\]\(#\)\)](#)



[Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano \(/\[tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\]\(#\)\)](#)



[Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano \(http://colombiacompra.coupa.com/sessions/new\)](#)

Accesos directos



[./tienda-virtual](#)

[Tienda virtual del estado colombiano \(/\[content/tienda-virtual\]\(#\)\)](#)



[./secop/secop-i](#)

[SECOP I \(/\[secop/secop-i\]\(#\)\)](#)



[./content/secop-ii-2](#)

[SECOP II \(/\[content/secop-ii-2\]\(#\)\)](#)



[./compra-publica-innovadora/introduccion](#)

[Compra Pública para la Innovación \(/\[compra-publica-innovadora/introduccion\]\(#\)\)](#)



<https://indicadores.colombiacompra.gov.co/>

[Indicadores \(https://indicadores.colombiacompra.gov.co/\)](#)



[./node/129](#)

[Síntesis \(/\[node/129\]\(#\)\)](#)



[./manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias](#)

[Manuales, guías y documentos tipo \(/\[manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias\]\(#\)\)](#)



[./node/135](#)

[Mesa de Servicio \(/\[node/135\]\(#\)\)](#)

[Chat en](#)

[línea \(node/27031\)](#)

[Agente](#)

[Virtual \(https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82\)](https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82)

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (ORDEN DE COMPRA 39022 EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO)

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.556, actuando como Subsecretaria de Gestión Corporativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, y en su calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante resolución No 015 del 21 de enero de 2020, debidamente posesionado mediante acta de fecha 23 de enero de 2020, y delegada para suscribir actas de liquidación de los contratos celebrados por la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, de acuerdo con la Resolución No. 069 de 19 de febrero de 2020, modificada por las Resoluciones 238 y 246 de 2020, en adelante **LA SECRETARÍA**, y por otra **ORACLE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT 800.103.052-8, representada legalmente por **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.815, apoderada de la Representante Legal según Escritura Pública No. 3613 del 24 de octubre de 2016, en adelante **EL CONTRATISTA**, y **RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.297.533, en calidad de Supervisor del Contrato, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Supervisión de la entidad, acordamos liquidar el contrato de Prestación de servicios No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), previas los siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERA: SUSCRIPCIÓN. Que el 28 de junio de 2019 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), entre **BOGOTÁ D.C.** - **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y **ORACLE COLOMBIA LTDA.**, identificado con NIT 800.103.052-8.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaria Distrital de Movilidad"

TERCERA: INFORMACIÓN GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Rodrigo Jiménez León – Profesional Especializado OTIC Único supervisor desde el 28/06/2019 hasta la liquidación		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28 de junio de 2019		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1 – FECHA – VALOR	493	14/05/2019	\$512.916.322
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2 – FECHA – VALOR	552	22/05/2020	\$45.305.266
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL 1 - FECHA – VALOR	519	28/06/2019	\$512.916.322
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL 2 - FECHA – VALOR	377	27/05/2020	\$45.305.266
PLAZO INICIAL	12 meses		
FECHA DE INICIO	1 de julio de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio de 2020		
PRÓRROGA No. 1	1 mes		

PA05-M03-MD02 V 1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 5



FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2020
PLAZO FINAL EJECUTADO	13 meses
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de julio de 2020
VALOR INICIAL	\$512.916.322
ADICIÓN No. 1	\$45.305.266
VALOR FINAL EJECUTADO	\$558.221.588

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del contrato de prestación de servicios No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), ha sido efectuado el pago, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$558.221.588), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1964	25/10/2019	\$512.916.322
1074	14/07/2020	\$45.305.266
Total		\$558.221.588

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato o convenio y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato o convenio es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$558.221.588
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$558.221.588
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$558.221.588
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS para el registro presupuestal 519 del 8 de noviembre de 2019 y para el registro presupuestal 377 del 23 de septiembre de 2020, expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al contrato de prestación de servicios No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano).

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del contrato de prestación de servicios No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del siguiente objeto contractual: "Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad", con el siguiente alcance del objeto:

ALCANCE DEL OBJETO. Actualizar y renovar el soporte de licenciamiento Oracle propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, por doce (12) meses, a partir del vencimiento de la suscripción vigente, la cual vence el 30 de junio de 2019, de acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:

Descripción de Producto	CSI #	Cantidad	Nivel/Tipo de Licencia
Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	17756838	25	FULL USE
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	17756838	1	FULL USE
Oracle Crystal Ball – Application User Perpetual	18913999	1	FULL USE
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	18913999	3	FULL USE
Oracle Spatial and Graph - Processor Perpetual	18913999	2	FULL USE
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	18913999	1	FULL USE
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21014354	2	FULL USE
Oracle Database Enterprise Edition- Processor Perpetual.	21222531	16	FULL USE
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	21222531	2	FULL USE
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	21222531	16	ULA
Oracle Real Application Clusters – Processor Perpetual	21222531	8	FULL USE
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	21222531	16	FULL USE
Oracle Database Standard Edition 2 – Name User Plus Perpetual	21474518	40	FULL USE

El alcance del contrato contempla la actualización, soporte y mantenimiento de las licencias adquiridas por la Secretaría distrital de movilidad, hasta junio de 2020 y a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: Como esta compra se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de servicios ORACLE CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ORACLE COLOMBIA LTDA, las garantías son las establecidas en la cláusula 12. GARANTIAS, de dicho instrumento de agregación de demanda, contrato CCE-211-AG-2015.

“Cláusula 12 - Garantías

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, Oracle Colombia debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda, a favor de Colombia Compra Eficiente, por un valor de \$800 millones de pesos y una vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.

Oracle Colombia debe reajustar la cuantía de la garantía de cumplimiento para que esta cubra en todo momento el 1% del valor de las Órdenes de Compra adjudicadas. En ningún caso el amparo de cumplimiento del contrato será inferior a \$800 millones de pesos.

En caso de siniestro, Oracle Colombia deberá ampliar la suficiencia de la garantía. En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías.”

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de ORACLE COLOMBIA LIMITADA por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), objeto de la presente liquidación. La SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, le comunicara de manera oportuna a ORACLE COLOMBIA LIMITADA luego de recibido el reclamo, para que ORACLE COLOMBIA LIMITADA pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos de Ley.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN. BOGOTÁ D.C. –SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DECIMA: RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del contrato No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1769 (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano), suscrito entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y ORACLE COLOMBIA LTDA.**

SEGUNDO: Liberaciones de saldo: no existe, se realizó ejecución por el 100% del valor del valor contrato.

TERCERO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del **Contrato de Prestación de servicios No. 2019-1769** (orden de compra 39022 en la TVEC - Tienda Virtual del Estado Colombiano); y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

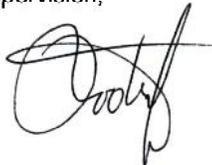
CUARTO: La orden de compra 39022 de la TVEC – Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dio origen al contrato de prestación de servicios 2019-1769, ya fue liquidada en dicha plataforma y la consulta pública en la TVEC presenta el estado “Cerrado” para esta orden de compra.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato relacionado anteriormente, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los

6 días del mes de julio de 2021

Por la supervisión,



RODRIGO JIMÉNEZ LEÓN

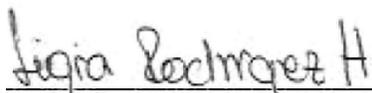
Por el contratista,

DocuSigned by:
Martha Hoyos
DA5BF7056BC141C...

MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO

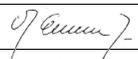
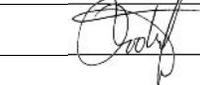
DS
AT

Por la Secretaría,



LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Subsecretaria de Gestión Corporativa
Ordenador del Gasto

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Aprobó	Ana María Corredor Yunis	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	
Revisó	Jennifer Botero Reyes	Abogada DC	Dirección de Contratación	
Revisó	Vladimiro Alberto Estrada M	Subdirector	Subdirección Financiera	
Revisó	Sandra Milena Vargas Jurado	Abogada SGC	Subsecretaría de Gestión Corporativa	
Elaboró	Rodrigo Jiménez León	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	

Revisó: Soraya Ibarra Vallejo – Profesional Especializada – Dirección de Contratación 

Revisó: Alejandra Pinzón Quintana – Contratista- Subdirección Financiera 